



Informe de Riesgos

Empresas Públicas No Financieras

Ministerio de Hacienda

Dirección de Crédito Público

Departamento de Política de Endeudamiento Público

Indice

Resumen Ejecutivo	6
Introducción	8
Metodología de análisis	10
Información empleada	11
CAPÍTULO I Presentación del Sector Público	12
Estadísticas del Sector Eléctrico, Telecomunicaciones e Hidrocarburos.....	12
Sector Eléctrico	12
Sector Telecomunicaciones	14
Sector Hidrocarburos.....	15
Número de Empresas y categorías en función del nivel de gobierno	16
CAPÍTULO II Antecedentes de las Empresas Seleccionadas.....	29
a. Instituto Costarricense de Electricidad	29
b. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A).....	29
c. Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).....	30
d. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER):.....	30
CAPÍTULO III Normativa de las principales Empresas Seleccionadas	32
Normativa Vigente y Supervisión.....	32
Gobierno Corporativo	34
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).....	35
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	35
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A).....	36
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).....	36
INCOFER	37
CAPÍTULO IV Desempeño Financiero de las principales empresas	39
Razones Financieras.....	39
Empresas Públicas no Financieras seleccionadas	39
Grupo ICE	39
Refinadora Costarricense de Petróleo	47

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	53
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	57
CAPÍTULO V Deuda Pública del Sector	61
Deuda Pública	61
Riesgos del Portafolio de Pasivos	61
• Refinanciamiento	62
• Tasa de Interés	62
• Cambiario	62
Riesgo de Re-financiamiento	64
Riesgo de Tasa de Interés	66
Riesgo Cambiario	66
Conclusiones y recomendaciones	68
Fuentes Consultadas.	69
Anexos.	70
Anexo N°1. Empresas Públicas No Financieras según Clasificador Institucional 2014.	71
Anexo N°2. Informes de la Contraloría General de la República sobre el Sector Eléctrico y Telecomunicaciones.	72
Anexo N°3. Comparecencia de la Sra. Marta Acosta Zuñiga, Contralora General de la República ante la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos.	78
Anexo N°4. Normativa principales empresas seleccionadas.	80
Anexo N°5. Gobierno Corporativo.	82
Anexo N°6. Normativa Interna Gobierno Corporativo, Grupo ICE.	90

Cuadros

Cuadro N° 1, Detalle de la Ley de Creación, Sector, Máxima Jerarquía, Patrimonio y Planilla de las EPNF.	18
Cuadro N° 2, Normativa que regula a las EPNF.	19
Cuadro N° 3, Transferencias financieras del Gobierno a las EPNF, Periodo 2014-2019, en millones de colones.	20
Cuadro N° 4, Tipo de transferencias financieras del Gobierno a las EPNF, Periodo 2014-2019, en millones de colones.	21
Cuadro N° 5, Aportes de Capital del Gobierno a la EPNF, en millones de colones.	23
Cuadro N° 6, Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica de RECOPE a Municipalidades, en millones de colones.	25

Cuadro N° 8, Resumen de información publicada en la web de las principales empresas seleccionadas.	37
Cuadro N° 9, Resumen de datos financieros y contables Grupo ICE, Periodo 2014-2019, en millones de colones, valor y porcentaje.	43
Cuadro N° 10, Resumen de datos financieros y contables Refinadora Costarricense de Petróleo, Periodo 2014-2019, en millones de colones, valor y porcentaje.	50
Cuadro N° 11, Resumen de datos financieros y contables del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Periodo 2014-2019, en millones de colones, valor y porcentaje.	55
Cuadro N° 12, Resumen de datos financieros y contables del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Periodo 2014-2019, en millones de colones, valor y porcentaje.	59

Gráficos

Gráfico N° 1, Capacidad instalada del Sector Eléctrico en MW, Periodo 2007-2018.	13
Gráfico N° 2, Capacidad instalada del Sector Eléctrico por Empresa, Periodo 2007-2018, en porcentaje.	13
Gráfico N° 3, Ingresos a PIB / Tasa de Variación Ingresos del Sector de Telecomunicaciones, Periodo 2014-2018, en porcentaje.	15
Gráfico N° 4, Ventas Anuales en Barriles, Periodo 2008-2018.	16
Gráfico N° 5, Tipo de transferencias financieras del Gobierno a las EPNF, Periodo 2014-2019, en porcentaje.	22
Gráfico N° 6, Préstamos de las EPNF con Garantía del Gobierno, Periodo 2014-2019, en millones de dólares.	24
Gráfico N° 7, Ingresos y Pasivos del Sector EPNF, Periodo 2014-2019, en millones de colones.	26
Gráfico N° 8, Utilidades antes de impuestos del Sector EPNF, Periodo 2014-2019, en millones de colones.	27
Gráfico N° 9, Ingresos de Grupo ICE, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	40
Gráfico N°10, Ganancias antes de impuestos Grupo ICE, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	41
Gráfico N° 11, Pasivo Grupo ICE, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	42
Gráfico N°12, Ingresos de Refinadora Costarricense de Petróleo, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	47
Gráfico N°13, Ganancias netas después de impuestos de Refinadora Costarricense de Petróleos, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	48
Gráfico N°14, Pasivos de Refinadora Costarricense de Petróleo, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	49
Gráfico N°15, Ingresos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	53
Gráfico N°16, Ganancias netas después de impuestos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	54
Gráfico N°17, Pasivos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	54
Gráfico N°18, Ingresos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Periodo 2014-2019 en millones de colones.	57

Gráfico N°19, Ganancias netas después de impuestos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Periodo 2014-2019 en millones de colones.....	58
Gráfico N°20, Pasivos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Periodo 2014-2019 en millones de colones.....	59
Gráfico N° 21, Deuda Pública Interna por Tipo de Deudor, Empresas Públicas No Financieras, Periodo 2013-2019, en porcentaje.....	63
Gráfico N° 22, Rendimientos Emisiones Bonificadas del ICE, Periodo 2013-2020, en porcentaje.....	64
Gráfico N° 23, Costa Rica: Deuda Pública Total por Estructura de Vencimientos, EPNF, Periodo 2013-2019, en porcentaje.....	65
Gráfico N° 24, Costa Rica: Deuda Pública por Estructura por Tasa de Interés, EPNF, Periodo 2013-2019, en porcentaje.....	66
Gráfico N° 25, Costa Rica: Estructura por Moneda, Deuda Pública de las EPNF, Periodo 2013-2019, en porcentaje.....	67

Resumen Ejecutivo

En este documento se analizan únicamente los riesgos fiscales del Gobierno general asociados a las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), ya que el análisis de las Empresas Públicas Financieras (EPF) será considerado en el informe de riesgos fiscales para ese sector. Inicialmente se realiza un análisis de los estados financieros, para continuar con la deuda del sector. Los resultados tienen como objetivo generar una alerta oportuna en la toma de acciones para la gestión de los riesgos a los que se encuentran expuestas estas empresas y por ende el Estado costarricense.

En primera instancia el análisis se centrará preferiblemente en los estados financieros auditados y la información proporcionada por cada una de las empresas entre ellas el Grupo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A), la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Por otra parte, se analizará la deuda de las EPNF de los años comprendidos desde el 2013 y hasta el 2019, la cual se considera un pasivo contingente para el Gobierno, y que al cierre del 2019 contaba con una relación deuda a Producto Interno Bruto (PIB) de un 8.1%.

En el análisis de los estados financieros se aplicarán razones financieras de rentabilidad, liquidez, solvencia y endeudamiento, con el fin de medir o cuantificar la situación económica y financiera de estas empresas, así como su capacidad para asumir las diferentes obligaciones que ha contraído para, de ser necesario generar las acciones correctivas para la mejora de estos indicadores o gestionar un eventual problema.

Por su parte el análisis de la deuda de las EPNF, comprende un periodo de siete años, desde el 2013 y hasta el 2019, en torno al análisis de riesgos tanto de re financiamiento y tasa de interés, así como de riesgo cambiario.

Al examinar los resultados con la aplicación de las razones financieras y la tendencia de las principales variables se nota que a nivel general se presenta un deterioro en los indicadores, lo que puede ocasionar problemas en el corto y mediano plazo ante “shocks” del mercado o entorno económico interno y externo.

Ejemplo claro de esta situación son las pérdidas que ha experimentado el Grupo ICE, ocasionadas principalmente por un incremento del tipo de cambio, este tipo de circunstancias económicas o financieras deben ser previstas para mitigarlas de mejor manera con los instrumentos financieros que existen en los mercados financieros internacionales, llamados derivados o coberturas cambiarias.

Luego de revisar los resultados obtenidos con las razones financieras, es recomendable realizar un monitoreo constante de las empresas analizadas, particularmente del Grupo ICE, que es inicialmente la que ha presentado mayores desequilibrios en su desempeño, particularmente en las ganancias, esto para evitar posibles pasivos contingentes para el estado.

Dados los resultados obtenidos sobre la exposición de la deuda a los diferentes riesgos, es recomendable dar seguimiento a la deuda con plazo al vencimiento menor a cinco años y que las EPNF

realicen una conversión de deuda en condiciones distintas en lo referente a plazo de vencimiento, tasa de interés y moneda.

Introducción

Este documento ha sido elaborado como punto de partida para realizar un análisis de los riesgos inherentes a los cuales se encuentran expuestas las EPNF y que asume el Estado como accionista y propietario, con el fin de facilitar su estudio y comprensión. Este se divide en cinco capítulos y dos áreas, la primera, referente al análisis individual de los estados financieros y la otra con respecto a la deuda del sector.

De acuerdo a la definición de la OCDE, las empresas propiedad del Estado son aquellas que cumplan con los siguientes criterios, 1) constituida para ejercer una actividad primordialmente comercial o de manufactura, 2) que se encuentra bajo el control del Estado y 3) que reciba subsidios directos o transferencias directas del Gobierno.

Las Directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, indican “Los países difieren con respecto al abanico de instituciones que consideran empresas públicas. A los efectos de las presentes Directrices, se entenderá por empresa pública cualquier persona jurídica que la ley nacional reconozca como una entidad mercantil y en la que el Estado ejercite los derechos de la propiedad. Ello incluye las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades comanditarias por acciones. Además, las entidades legalmente establecidas, con personalidad jurídica reconocida por una ley específica, serán consideradas empresas públicas siempre que su objetivo o sus actividades, o parte de ellas, tengan un carácter principalmente económico”.

Al igual que una empresa privada, las EPNF deben contar con una estructura financiera sólida, de ahí nace la importancia de los estados financieros, ya que proporcionan información útil para evaluar el estado actual de la empresa, y a la vez facilitan la toma de decisiones en todos los aspectos relacionados a su objeto comercial y la salud financiera.

Por lo acotado anteriormente, el Capítulo IV se centrará en información y estados financieros proporcionados por cada entidad o publicados en la página web del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A), Grupo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE).

Mediante el uso, aplicación e interpretación de algunas razones financieras se pretende evaluar la posición financiera en cuanto a rentabilidad, liquidez, solvencia y endeudamiento, para los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Además de valorar el comportamiento de la empresa, se pretende identificar las posibles deficiencias que requieren la aplicación de acciones correctivas y preventivas en caso de problemas potenciales en la operatividad, que afectan las finanzas de la empresa y eventualmente las finanzas públicas.

En cuanto a la llamada Deuda Pública, es la deuda total que mantiene el estado costarricense con inversores particulares u otro país. En el caso del Sector Público No Financiero y Banco Central de Costa Rica, esta se compone por la deuda pública interna y la externa. La Deuda Pública Interna incluye la del Gobierno Central, el Banco Central de Costa Rica y el Resto del Sector Público, este último integrado por

las Instituciones Descentralizadas, Órganos Desconcentrados, los Gobiernos Locales (Municipalidades) y finalmente las EPNF.

Es por lo anterior que uno de los aspectos a considerar y que también se reflejan en los estados financieros es la deuda de cada una de estas empresas, ya que un financiamiento bien constituido puede contribuir al logro de los objetivos y metas de la empresa a través de una estructurada estrategia de crecimiento. No obstante, es importante honrar los compromisos adquiridos, ya que, de lo contrario, una deuda insostenible puede afectar la liquidez de la empresa y el crecimiento previsto.

Para el año 2010 la relación deuda a PIB de las Empresas Públicas No Financieras fue de 5,7%. No obstante, al cierre del 2019 creció hasta un 8,1%, en nueve años se incrementó en 2.4%. Por esta razón, el presente informe también se enfoca en analizar la deuda de las EPNF con base a las estadísticas generadas por el Departamento de Registro y Estadísticas de la Deuda Pública de la Dirección de Crédito Público, con el fin de conocer los riesgos y vulnerabilidades asociados a la deuda pública de este sector. Este tema cobra especial importancia al considerar que parte de esta deuda cuenta con garantía del Gobierno, por lo tanto, es un pasivo contingente que, bajo ciertos escenarios de choques internos y externos, tendría que ser asumida por el Gobierno Central.

Es conveniente hacer notar que la deuda de algunas de las EPNF se diferencia a la del Gobierno Central, ya que algunas de estas entidades autónomas tienen ingresos propios por venta de servicios, mismos que deben haber sido considerados antes de pensar en el endeudamiento, para el caso que nos ocupa todas las empresas analizadas cuentan con ingresos por venta de productos o servicios, cuyos precios son regulados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), este último para el sector de telecomunicaciones. Por lo acotado anteriormente, hay que tener presente que, durante el periodo en análisis, ninguna de las cuatro empresas en estudio recibió Transferencias Corrientes por parte del Gobierno Central, lo que significa que los ingresos mostrados en sus estados financieros corresponden a entradas generadas por cada institución.

Dada la importancia de este tema y los riesgos implícitos, los resultados obtenidos en el presente documento tienen como objetivo informar y presentar indicadores de riesgo a las autoridades del Ministerio de Hacienda, con el fin de generar una alerta oportuna en la toma de acciones para la gestión de los riesgos a los que se encuentran expuestas estas empresas.

Además, servirá como insumo para el informe integral de Riesgos Fiscales que cuenta con la asistencia técnica del Centro Regional de Asistencia Técnica y Formación del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR).

Metodología de análisis

Para realizar el análisis de los resultados de los indicadores de liquidez y solvencia tanto a nivel sectorial como individual para las Empresas Públicas No Financieras, se usó la metodología de semáforo con el fin de cuantificar el riesgo en los resultados obtenidos por las empresas para los indicadores financieros, para ello a cada nivel de riesgo se le asignó un color.

Los indicadores financieros a los que se les aplicó esta metodología se detallan a continuación:

Ratio de Deuda=	$\frac{\text{Total pasivos}}{\text{Total activos}} \times 100$											
Solvencia: indica si la empresa es solvente (los activos son más grandes que los pasivos) y el grado en que la empresa está apalancada. Las empresas altamente apalancadas tienen menos flexibilidad financiera.		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Riesgo muy alto</td> <td>>100%</td> </tr> <tr> <td>Riesgo alto</td> <td>80%-100%</td> </tr> <tr> <td>Riesgo moderado</td> <td>50%-80%</td> </tr> <tr> <td>Riesgo Bajo</td> <td>30%-50%</td> </tr> <tr> <td>Estable</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgo muy alto	>100%	Riesgo alto	80%-100%	Riesgo moderado	50%-80%	Riesgo Bajo	30%-50%	Estable	30%
Riesgo muy alto	>100%											
Riesgo alto	80%-100%											
Riesgo moderado	50%-80%											
Riesgo Bajo	30%-50%											
Estable	30%											
Ratio Corriente=	$\frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}}$											
Liquidez: indica que la capacidad de la empresa para cumplir es un pasivo a corto plazo utilizando sus activos a corto plazo.		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Riesgo muy alto</td> <td>>1</td> </tr> <tr> <td>Riesgo alto</td> <td>1-1,2</td> </tr> <tr> <td>Riesgo moderado</td> <td>1,2-1,5</td> </tr> <tr> <td>Riesgo Bajo</td> <td>1,5-2</td> </tr> <tr> <td>Estable</td> <td><2</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgo muy alto	>1	Riesgo alto	1-1,2	Riesgo moderado	1,2-1,5	Riesgo Bajo	1,5-2	Estable	<2
Riesgo muy alto	>1											
Riesgo alto	1-1,2											
Riesgo moderado	1,2-1,5											
Riesgo Bajo	1,5-2											
Estable	<2											

Para cada relación, se asigna una calificación de riesgo de 0 (estable) a 4 (riesgo muy alto) en función de los criterios que se pueden encontrar (y ajustar) en la hoja de criterios de riesgo. Los criterios actuales se basan en normas y criterios internacionales utilizados por las agencias de calificación.

Según la calificación de riesgo para cada índice, se asigna una calificación de riesgo inicial general de la siguiente manera:

- * Riesgo muy alto (4): donde cualquiera de las proporciones se clasifica como de muy alto riesgo o todas las proporciones se clasifican como de alto riesgo.
- * Riesgo alto (3): donde tres de los índices se califican como de alto riesgo, un índice se clasifica como de alto riesgo y otros dos índices se clasifican como de riesgo moderado; o tres razones se califican como de riesgo moderado.
- * Riesgo moderado (2): donde dos índices se califican como de alto riesgo; un índice se clasifica como de alto riesgo y otros dos índices se clasifican como de riesgo moderado o tres índices se clasifican como de riesgo moderado.
- * Riesgo bajo (1): donde un índice se clasifica como de alto riesgo, dos índices se clasifican como de riesgo moderado o tres índices se clasifican como de bajo riesgo.
- * Estable (0): todos los demás casos.

La metodología de semáforo se complementa con el uso de información financiera, y deuda de la empresa o grupo económico. Con esta información se pretende medir o cuantificar su situación económica y financiera en un período de tiempo determinado, además su capacidad para asumir o

hacer frente a las diferentes obligaciones que ha contraído la institución con el único fin de cumplir con su objeto social.

Información empleada

- Información de deuda: saldos de deuda interna o externa para cada empresa o grupo económico, al cierre de los años comprendidos entre 2013 y 2019.
- Información financiera: estados financieros auditados y no auditados para el cierre del periodo económico, para los años comprendidos entre el 2014 y el 2019.

Temas a considerar en futuros informes

Como parte de las recomendaciones generadas del asesoramiento técnico brindado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), con el fin de contribuir a las buenas prácticas de transparencia fiscal y de acuerdo a las posibilidades del limitado recurso humano disponible, los futuros informes deben en lo posible:

- Basarse en información de estados financieros auditados.
- Considerar la política de propiedad del Gobierno y sus objetivos de gobernanza.
- Analizar los efectos de las políticas o estrategias empresariales en los resultados de los indicadores financieros.
- Realizar un análisis integrado del desempeño de las empresas, las transferencias del Gobierno, las actividades cuasi fiscales, las normas tributarias, las formulas de fijación de precios y la operación de estas.

CAPÍTULO I Presentación del Sector Público

Estadísticas del Sector Eléctrico, Telecomunicaciones e Hidrocarburos.

Sector Eléctrico

Ineludiblemente la generación eléctrica tiene una estrecha relación con las demás actividades productivas de un país, ya que la electricidad es usada para proveer servicios públicos o básicos para la población, tales como iluminación, comunicación, telefonía, transporte, ciencia y medicina para mencionar algunos, es por lo acotado anteriormente que la electricidad prácticamente se utiliza en todas partes y actividades.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAET) es el encargado de la administración y planificación de largo plazo, por lo cual elaboró el Plan Nacional de Energía (PNE) 2015-2030 que busca orientar la expansión del desarrollo del sector en cuanto a generación, transmisión y distribución eléctrica. El PNE se encuentra en concordancia con las políticas públicas del gobierno para el periodo 2014-2018, y que se encuentran plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”.

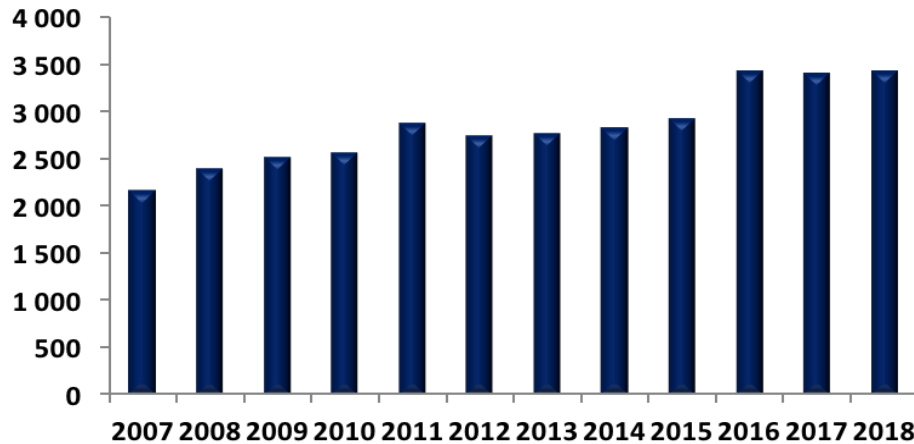
A su vez, el ICE elaboró el documento llamado Planificación y Desarrollo Eléctrico-Proceso de Expansión del Sistema 2016-2035, que tiene como propósito “plantear una estrategia de desarrollo del sistema de generación del país en el largo plazo que sirva de referencia para la toma de decisiones de los diferentes actores que participan en el desarrollo eléctrico del país”. Sin embargo; es importante considerar que en el año 2018 el Instituto Costarricense elaboró el estudio para la elaboración del Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2018-2034, que publicó en el mes de mayo del año 2019, mismo que atiende los criterios que el país ha dispuesto para el desarrollo de su matriz eléctrica, a través de las políticas nacionales en materia energética.

Si bien es cierto que por mucho tiempo el ICE fue el único generador y comprador de energía eléctrica en el país, a partir de la aprobación de las leyes N° 7200 “Ley de Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela” y la N°7508 “Reformas de la Ley que Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela N°7200” ambas del año 1995, se dio la apertura del sector eléctrico y la generación privada.

El sector eléctrico costarricense lo compone ahora el ICE, la CNFL, JASEC, ESPH, cuatro Cooperativas de Electrificación Rural que formaron una nueva cooperativa llamada Consorcio Nacional de Empresas de Electrificación de Costa Rica R.L (CONELÉCTRICAS R.L), estas cooperativas son la Cooperativa de Electrificación de San Carlos (COOPELESCA R.L), Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos (COOPESANTOS R.L), Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste (COOPEGUANACASTE R.L) y finalmente la Cooperativa de Alfaro Ruíz (COOPEALFARORUIZ R.L). Adicionalmente, amparadas a las leyes N°7200, N°7508 y sus reformas, existen aproximadamente 30 empresas de generación privada, la mayoría de ellas agrupadas en la Asociación Costarricense de Productores de Energía (ACOPE).

Si bien la tendencia de la capacidad instalada del sector eléctrico nacional para el periodo comprendido entre los años 2007 y 2018 es creciente, se puede decir que del 2016 al 2018 se ha mantenido constante, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

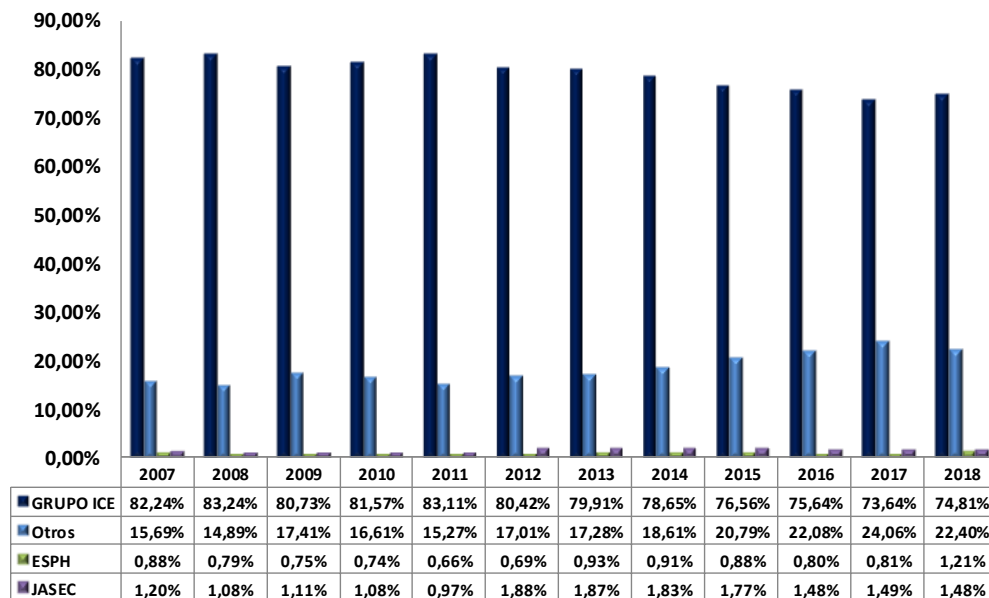
Gráfico N° 1, Capacidad instalada del Sector Eléctrico en MW, Periodo 2007-2018.



Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

A pesar de que el ICE es la empresa que tiene la mayor capacidad instalada en el país, ha venido cediendo terreno ante otras empresas al pasar de una generación máxima de un 83% hasta un 75% del total generado por el sector eléctrico al cierre del año 2018. Esa situación tiene que ser considerada para las futuras decisiones y el desarrollo de la hoja de ruta empresarial de la institución, así como la gestión de riesgos de la empresa como tal y el grupo económico.

Gráfico N° 2, Capacidad instalada del Sector Eléctrico por Empresa, Periodo 2007-2018, en porcentaje.



Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Para el caso específico de Costa Rica, el sector eléctrico se encuentra principalmente regulado por la Ley N°7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), la cual ha sufrido modificaciones por otras leyes y que aprueba los ajustes de tarifas eléctricas. El ajuste tarifario se puede dar por medio del ajuste trimestral de costo variable de combustible (CVC) o la revisión tarifaria ordinaria por costos de operación.

Como parte de sus funciones, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en el año 2020 realizó un estudio para conocer y comparar la eficiencia de las ocho empresas eléctricas que operan en el país, cuyos resultados revelan diferencias significativas en su capacidad de gestión.

De los resultados obtenidos en el estudio, se puede mencionar que el costo económico operativo promedio de distribución por cliente es de ¢422.294,78, sin embargo la CNFL (Grupo ICE) tiene el costo operativo más alto, un ¢576.174,21. Con respecto al costo operativo por cliente, el cual si aumenta en el tiempo indica que la empresa está siendo menos productiva, debido a una disminución en la cantidad de abonados o que el costo de la electricidad ha ido en aumento, nuevamente la CNFL presenta el costo más alto por abonado, pese a tener la mayor concentración de usuarios por kilómetro de red. Tal y como se desprende de los resultados del estudio, la CNFL necesita mejorar sus indicadores de eficiencia operativa.

Sector Telecomunicaciones

Al igual que el sector eléctrico, el de Telecomunicaciones contribuye al desarrollo económico, social, y calidad de vida de la población en general de un país.

Este sector se encuentra regulado por la Ley N° 8642 Ley General de Telecomunicaciones, la cual indica que la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) es el órgano de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos encargado de regular, supervisar, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

En principio los precios o tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público eran establecidos por la Sutel, sin embargo; cuando la Sutel estime que existen las condiciones suficientes para asegurar una competencia efectiva, los precios serán determinados por los proveedores de los servicios de telecomunicaciones. En cuanto a las tarifas, la normativa considera la metodología precios techo, a la vez que otorga autorización a los operadores para revisar y ajustar las de ciertos servicios para promover la competencia.

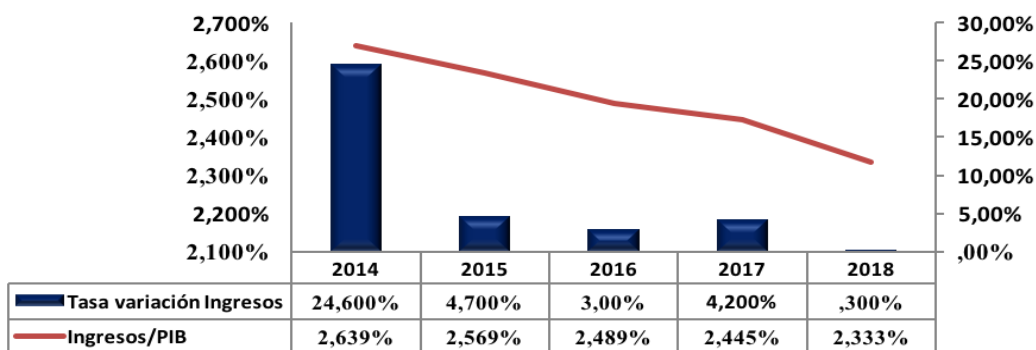
Al igual que en sector eléctrico, el Grupo ICE es el operador dominante del sector de telecomunicaciones y tiene la concesión para proveer todos los servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía básica local, internacional, pública y móvil.

Sin embargo, este sector en los últimos años ha mostrado una tendencia creciente en la cantidad de empresas que brindan servicios de telecomunicaciones, ya que al cierre del año 2018 registró 152 operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, ello significa 30 más de las registradas al cierre del año 2014.

No obstante, el crecimiento presentado en la cantidad de empresas que brindan este tipo de servicio, la tasa de variación en los ingresos del sector para el periodo contemplado entre los años 2014 y 2018 viene decreciendo, ya que al comparar el año 2018 con el 2017 estos últimos presentan un crecimiento mínimo del 0,3%, pero al compararlo con el año 2014 se tiene un crecimiento del 12,6% o ¢ 90.872 millones, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

Al comparar el año 2018 con el 2017, se puede apreciar una disminución de 0,11 puntos porcentuales en los ingresos del sector telecomunicaciones, crecimiento mayor al presentado al cierre del año 2017 que fue de 0,4 puntos porcentuales. Si analizamos la relación de los ingresos con respecto al PIB para el periodo 2014 a 2018, se muestra una disminución de los ingresos al pasar de un 2,6% en 2014 a un 2,3% a diciembre 2018, para una disminución de 0,31 puntos porcentuales.

Gráfico N° 3, Ingresos a PIB / Tasa de Variación Ingresos del Sector de Telecomunicaciones, Periodo 2014-2018, en porcentaje.



Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones

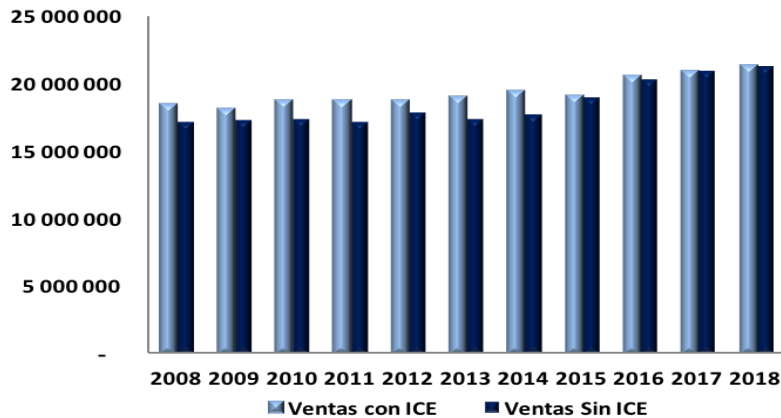
Sector Hidrocarburos

Otro sector que tiene gran importancia para el desarrollo económico del país es el de Hidrocarburos, el cual es fuente de energía para la industria, los hogares, y diferentes actividades del diario vivir, lo cual hace más fácil la vida en el mundo moderno.

En Costa Rica este sector se encuentra bajo el monopolio estatal de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), la cual tiene entre sus funciones la importación, refinación y distribución del combustible al por mayor (granel).

Por su parte, al igual que en el sector eléctrico, el de hidrocarburos lo regula la Ley N°7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), entidad que fija el margen de operación de RECOPE, así como el precio de venta en planteles de distribución. Además, establece los márgenes y precios de todos los actores del sector tales como transportistas, distribuidores, detallistas y agencias. Finalmente, una función de gran relevancia de la ARESEP, es la regulación económica y de calidad de los combustibles a nivel nacional.

Gráfico N° 4, Ventas Anuales en Barriles, Periodo 2008-2018.



Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Tal y como se puede observar en el gráfico anterior, las ventas totales para los diferentes productos de RECOPE, tienen una tendencia creciente para el período analizado, tendencia que se mantiene se consideren o no las ventas realizadas al Grupo ICE. Este tema cobra especial relevancia, ya que a pesar de que casi el 100% de la generación de energía del ICE proviene de fuentes limpias, ello no ha impactado las ventas de RECOPE, lo que significa que sus ventas no dependen de la mayor empresa pública del país.

Número de Empresas y categorías en función del nivel de gobierno

A lo largo del tiempo se han establecido diferentes esfuerzos para realizar una clasificación de las instituciones de acuerdo a los sectores de la economía, planteados tanto en la Metodología del Sistema de Cuentas Nacionales 2008, como la Metodología de las Finanzas Públicas 2014 llamado Clasificador Institucional del Sector Público y que se encuentra vigente hasta junio 2019.

Como parte del trabajo que se ha venido desarrollando para unificar o estandarizar las estadísticas del Sector Público, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) presenta las estadísticas fiscales bajo la norma del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014. De acuerdo al Clasificador Institucional del Sector Público existen 16 EPNF Nacionales y tres EPNF Municipales (Anexo N°1).

Más recientemente, la STAP en coordinación con el Banco Central de Costa Rica elaboró una nueva clasificación de las entidades públicas que se usará como base de las cuentas nacionales a partir del 2020, ya que fue aprobada mediante la Ley N° 9694 Sistema de Estadística Nacional y publicada en junio 2019. Esta clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos, comprende la agrupación de las diferentes unidades institucionales residentes en el país, definida con base en criterios sobre sus funciones, comportamiento y objetivos de las actividades económicas.

Sin embargo, dado que en el año 2015 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) invitó a Costa Rica a iniciar su proceso de adhesión a dicha organización al aprobar la hoja de ruta con la que el país iniciaría con el proceso de membresía que promueve buenas prácticas en el

diseño e implementación de políticas públicas, y en el año 2020 fueron evaluadas y aprobadas las diferentes áreas para ser parte de esta organización por lo cual el país recibió la invitación para convertirse en país miembro, es por ello que para la determinación del sector de EPNF se considerarán las características generales de las empresas públicas de la OCDE.

Según la OCDE y el Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Públicas Propiedad del Estado, elaborado por la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado de la Presidencia de la República del Gobierno de la República, las empresas propiedad del Estado, son aquellas instituciones que cumplan con los siguientes criterios:

1. Cualquier entidad constituida para ejercer una actividad primordialmente comercial o de manufactura para un mercado, de manera habitual y continua, ya sea de forma monopólica o en competencia, incluyendo aquellas que combinan actividades comerciales con objetivos de política pública. (OCDE, 2015: p.15 y Procuraduría General de la República, Opinión Jurídica 113-J-1999).
2. Cualquier entidad incluida dentro del criterio 1 que se encuentra bajo el control del Estado, ya sea que este sea el beneficiario final de la propiedad, o mediante el ejercicio de un nivel equivalente de control (OCDE, 2015: p.14 y Procuraduría General de la República, Criterios C-018-2002 y C-139-2018).
3. Cualquier entidad incluida dentro del criterio 1 que reciba subsidios directos o transferencias directas del gobierno, permitiéndole a este derivar, a partir de lo establecido por el artículo 140, inciso 8 de la Constitución Política, la potestad de monitorear el adecuado rendimiento de los servicios y las dependencias administrativas, así como la responsabilidad de asegurar que los recursos que transfiere a otras instituciones sean utilizados bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, y que produzcan resultados medibles. (Procuraduría General de la República, Criterio C-204-2015).

Es a partir de estos criterios que se consideran 13 empresas públicas para la elaboración del presente informe, a saber, Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL), Consejo Nacional de Producción (CNP), Correos de Costa Rica S.A. (CORREOS), Fábrica Nacional de Licores (FANAL), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), Junta de Protección Social (JPS), Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

No obstante, el Grupo ICE cuenta con la CNFL y RACSA como subsidiarias, por su parte FANAL es una Unidad Adscrita al CNP.

A continuación, se presenta un cuadro con las empresas públicas, así como un detalle de la Ley de creación, el sector al que pertenece, máxima jerarquía, así como el patrimonio en millones de colones y el número de colaboradores, con corte al cierre del año 2019:

Cuadro N° 1, Detalle de la Ley de Creación, Sector, Máxima Jerarquía, Patrimonio y Planilla de las EPNF.

Institución	Ley Creación	Sector	Máxima Jerarquía	Patrimonio	Planilla
Grupo ICE	ICE: Ley N°449. CNFL: Ley N°4197. RACSA: Ley N°3293.	Energía y telecomunicaciones	ICE: Consejo Directivo CNFL: Consejo de Administración RACSA: Junta Directiva	2.756.846	12.708
A&A	Ley N°2726.	Suministro y tratamiento de agua	Junta Directiva	863.179	4.222
RECOPE	Ley N° 5508, Ley N° 6588 y Ley N°7356.	Suministro de hidrocarburos	Junta Directiva	630.920	1.704
INCOFER	Ley N°7001.	Transportes y almacenaje	Consejo Directivo	567.552	56
JAPDEVA	Ley N° 3091.	Transportes y almacenaje	Consejo de Administración	224.985	696
JPS	Ley N° 8718.	Rifas y loterías	Junta Directiva	40.773	426
CORREOS	Ley N° 7768.	Servicios postales y de courier	Junta Directiva	33.099	1.938
CNP	CNP: Ley N°2035. FANAL: Ley N°2035 y Ley N° 7742.	Agropecuario, Destilación y comercialización de alcohol	CNP y FANAL: Junta Directiva	2.940	537
INCOP	Ley N° 1721, Ley N° 4964 y Ley N° 8461.	Transportes y almacenaje	Junta Directiva	13.563	79
SINART	Ley N° 8346.	Servicios de televisión y radio pública	Consejo Ejecutivo	2.579	239
				¢ 5.136.436	22.605

Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por las Empresas Públicas No Financieras.

Para realizar el análisis de riesgos del grupo de EPNF se seleccionaron las cuatro empresas que presentan un mayor peso relativo en el sector en cuanto a su patrimonio (94%) y cantidad de colaboradores (83%), las empresas elegidas son el Grupo ICE, A&A, RECOPE e INCOFER.

Es importante destacar que las cuatro empresas seleccionadas agrupan un 94% de la deuda registrada de las EPNF al cierre del año 2019., lo que refuerza la validez de la elección realizada sobre las empresas que mantienen mayor peso para este estudio de riesgos fiscales.

Marco Legal del Sector

A continuación, se detallan las leyes, decretos, directrices o protocolos que norman el sector, no obstante, dado que las políticas del sector público costarricense y los diferentes organismos que lo componen se han creado mediante leyes específicas y de acuerdo al momento en que fueron requeridas con el fin de cumplir y satisfacer las necesidades de bienes y servicios públicos, el Estado no cuenta con una política general o ley marco que norme las relaciones del Gobierno con las empresas públicas no financieras en temas tan variados como transferencias financieras., aportes de capital, préstamos del Gobierno hacia las diferentes instituciones, garantías, dividendos y contribuciones, transferencias no financieras y actividades cuasi fiscales.

Cuadro N° 2, Normativa que regula a las EPNF.

Año de Creación	Decreto/Directriz/Ley/Protocolo
1984	Ley N°6955 "Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público".
2001	Ley N°8131 "Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos".
2007	Ley N°8660 "Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones"
2009	Decreto N° 35222-H "Reglamento para Gestionar la Autorización para la Contratación del Crédito Público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos según corresponda".
2017	Decreto N° 40696-MP "Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas"
2018	Directriz N° 099-MP" Directriz General para la Revisión de las Funciones de Órganos de Dirección y Fortalecimiento de su Rol Estratégico en las Empresas Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas.

2018	Ley N°9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".
2019	Protocolo de Entendimiento entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado.
2019	Directriz N° 039-MP "Política General para el Establecimiento de una Evaluación del Desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.

Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindadas por las Empresas Públicas No Financieras.

Transferencias financieras:

Con respecto a las transferencias financieras, como ya se mencionó el Gobierno no tiene una política integral o ley marco que regule los términos bajo los cuales realizan estas transferencias, cada una de ellas tiene como fuente una ley específica que la ampara.

Desde el año 2014 y hasta el 2019 el Gobierno realizó un total de 44 transferencias por un monto de ₡153.852 millones a seis empresas, a nivel global estas no presentan una tendencia definida, sin embargo, el año 2019 muestra el mayor monto del periodo analizado, ello como resultado de la transferencia corriente realizada a JAPDEVA por un monto total de ₡ 21.990 millones, que tenía como propósito cubrir tres meses de salarios y la transformación y modernización de la entidad.

Cuadro N° 3, Transferencias financieras del Gobierno a las EPNF, Periodo 2014-2019, en millones de colones.

Institución	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
ICE			1.000				1.000
ICAA	15.189	20.646	8.809	9.491	6.062	6.929	67.127
INCOFER	2.648	4.979	1.628	5.621	14.128	6.488	35.493
JAPDEVA		140				21.990	22.130
CNP	7.935	3.473	3.450	1.700	3	27	16.588
SINART	2.039	2.307	2.041	2.243	1.487	1.398	11.516
Total	27.811	31.544	16.929	19.055	21.681	36.832	153.852

Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados Dirección General de Presupuesto Nacional.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la empresa que ha recibido un mayor monto por transferencias es el ICAA con un 44%, todas ellas transferencias de capital por concepto de préstamos con instituciones financieras internacionales, seguido por INCOFER con un 23% del monto total para proyectos de mantenimiento de vía férrea, maquinaria y equipo, ambas con un 67% del monto total transferido en los seis años.

Del total de transferencias recibidas por las empresas en el periodo analizado ¢ 106.140 (69%) corresponden a transferencias de capital y ¢ 47.712 (31%) a transferencias corrientes, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 4, Tipo de transferencias financieras del Gobierno a las EPNF, Periodo 2014-2019, en millones de colones.

Institución	Tipo de Transferencia		
	Corriente	Capital	Total
ICE	0	1.000	1.000
ICAA	0	67.127	67.127
INCOFER	0	35.493	35.493
JAPDEVA (1)	22.015	114	22.130
CNP (2)	15.088	1.500	16.588
SINART (3)	10.609	907	11.516
Total	47.712	106.141	153.852

Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados Dirección General de Presupuesto Nacional.

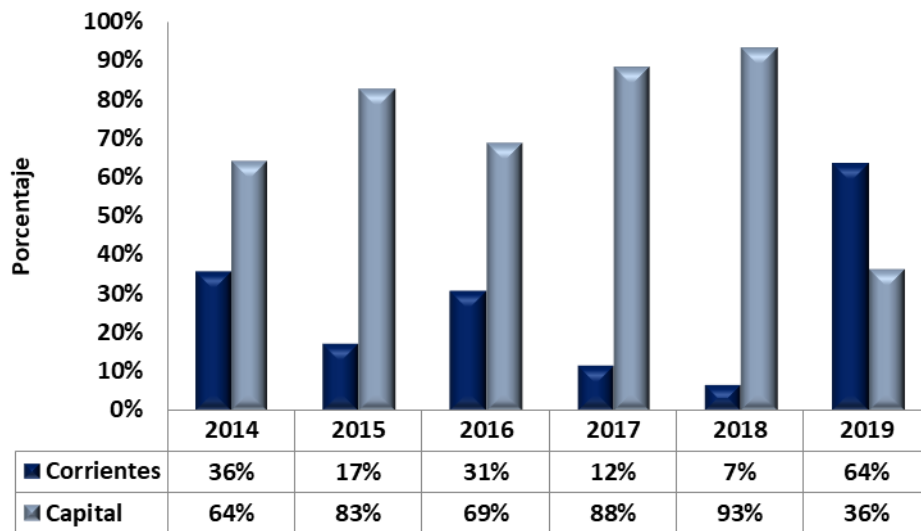
(1): De las tres transferencias recibidas por JAPDEVA, la de ¢ 21.990 corresponde se ampara al artículo 50 de la Constitución Política y la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de la Finanzas Públicas".

(2): De las ocho transferencias recibidas por el CNP, siete se amparan bajo la Ley N° 2035 Ley Orgánica del CNP, mayoritariamente para cubrir gastos operativos.

(3): De las trece transferencias recibidas por el SINART, siete se amparan bajo la Ley N° 8346 Ley Orgánica del SINART y por concepto de gastos operativos.

Por otra parte, tal y como se observa en el siguiente gráfico, del año 2014 al 2018 entre un 64% y un 93% de las transferencias realizadas al sector de las empresas públicas no financieras corresponde a transferencias de capital, la excepción es el año 2019 donde el 64% de las transferencias son corrientes, no obstante, este resultado nuevamente es determinado por la transferencia realizada a JAPDEVA, que tiene un peso de aproximado de 60% del monto total transferido en el año 2019.

Gráfico N° 5, Tipo de transferencias financieras del Gobierno a las EPNF, Periodo 2014-2019, en porcentaje.



Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados Dirección General de Presupuesto Nacional.

Aportes de Capital:

Si bien es cierto el desarrollo del Estado costarricense y el sector público ha respondido a la necesidad de proveer bienes y servicios a los ciudadanos costarricenses, el mismo no ha seguido una planificación y organización estructurada y estandarizada, por lo tanto el Gobierno no tiene una política o ley marco que regule el tema relacionado con aportes de capital a empresas públicas, en el caso de las diez empresas en análisis, solamente cinco reportan contar con una base normativa y haber recibido aportes de capital del Estado, los cuales se reflejan en los Estados Financieros. En la tabla que se presenta a continuación podemos observar cuales empresas cuentan con normativa y han recibido aportes de capital procedente del Gobierno.

Cuadro N° 5, Aportes de Capital del Gobierno a la EPNF, en millones de colones.

Institución		Normativa	Monto en millones	Se revelan	Monto en millones
A&A		Convenio con Asignaciones Familiares y Préstamo con JBIC ⁽¹⁾ .	36.875	Si	61.710
RECOPE		Cláusula quinta de los estatutos vigentes, de RECOPE. Ley N°5508 del 4 de abril de 1974 “Traspaso de acciones de RECOPE al Gobierno de Costa Rica”.	200.103	Si	200.103
JAPDEVA		Ley Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2010.	15.086	Si	15.858
CORREOS		Ley N°7768 del 24 de abril 1998 “Ley de Correos” y su Reglamento.	4.000	Si	4.000
SINART		Ley N°8346 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART).	450	Si	450

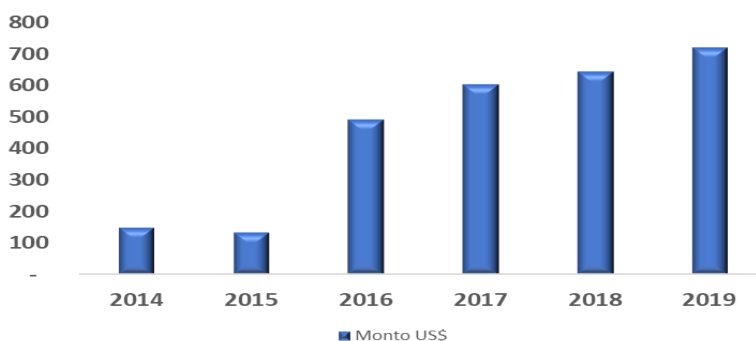
Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por las Empresas Públicas No Financieras, elaboración propia.

⁽¹⁾: Ley N° 8559, Aprobación del contrato de préstamo externo N° CR-P4, Suscrito por el gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Japonés para la Cooperación Internacional (JBIC), para financiar el Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José y aporte financiero para el Programa “Suministro de Agua Potable a las Comunidades Rurales”.

Préstamos, Garantías del Gobierno:

Durante el periodo analizado ninguna de las diez empresas ha recibido préstamos del Gobierno y viceversa, además no existe normativa emitida por el Gobierno que lo regule. No obstante, el Gobierno mediante leyes específicas ofrece su aval o garantía a préstamos de deuda externa de las EPNF, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico este monto prácticamente se ha cuadruplicado al comparar el año 2019 con el 2014.

Gráfico N° 6, Préstamos de las EPNF con Garantía del Gobierno, Periodo 2014-2019, en millones de dólares.



Fuente: Dirección de Crédito Público.

Dividendos:

Si bien es cierto el Gobierno no cuenta con políticas públicas que regulen a las empresas públicas sobre el tema de los Dividendos, de las diez empresas que componen el sector, solamente RECOPE en las cláusulas N° 8 y N° 15 de sus Estatutos posee normativa al respecto, no obstante, ninguna de estas instituciones realiza distribución de dividendos. Algo similar a la distribución de dividendos es lo que realiza la JPS, ya que al amparo del artículo N°8 de la Ley N° 8718 distribuye a instituciones de bien social las utilidades de los sorteos oficialmente liquidados.

Transferencias no financieras:

No existe normativa marco o general emitida por el Gobierno y aplicable a las transferencias no financieras, sin embargo, al amparo del artículo N° 76 del Código Municipal Ley N°7794, desde el año 2014 y hasta el 2019 RECOPE ha realizado donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica a diferentes Municipalidades conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 6, Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica de RECOPE a Municipalidades, en millones de colones.

Año	Monto
2014	458
2015	282
2016	319
2017	486
2018	899
2019	541
Total	2.985

Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por RECOPE.

Por otra parte, si bien es cierto en el artículo N°12 de la Ley de Correos, se circunscriben los alcances de donaciones que puede realizar la institución específicamente a los hospicios de huérfanos, no existe normativa que regule transferencias a otras instituciones públicas.

Actividades cuasi fiscales:

No existe normativa gubernamental al respecto, sin embargo, de las empresas públicas analizadas, solamente dos han realizado actividades cuasi fiscales durante el periodo de análisis.

El Grupo ICE como respuesta ante desastres naturales, ha brindado servicios de generación, transmisión, distribución, comercialización, ingeniería y construcción por un monto total de ¢ 3.065 millones, un 75% (¢ 2.302 millones) de ese monto corresponde al año 2017, año en el cual se dio el peor desastre natural del país en décadas y como resultado de los severos daños causados por la tormenta tropical Nate. Es importante acotar que estos costos no se reflejan en estados financieros, solamente se lleva un control en auxiliares.

Por su parte SINART, realizó actividades cuasi fiscales por concepto de pauta social, bonificada y donada por ¢ 404 millones en 2018 y ¢ 377 millones en el año 2019, al igual que el Grupo ICE el control de estos gastos se refleja en auxiliares.

Desempeño Financiero

El análisis del sector se basa en el análisis de los ingresos, las utilidades antes de impuestos, los pasivos y las razones de solvencia y liquidez calculadas con la información provista por las diferentes empresas y los estados financieros para los años comprendidos entre el 2014 y el 2019.

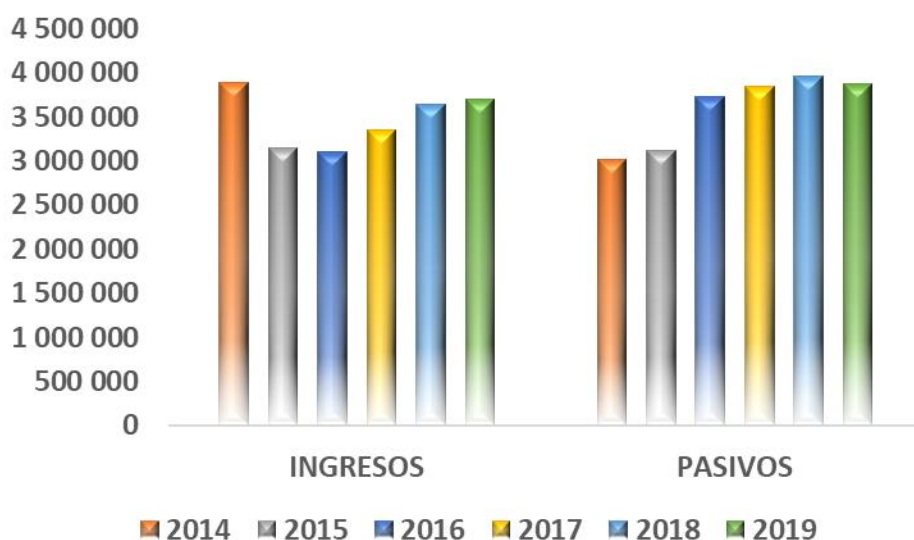
a. Ingresos y Pasivos

Tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el periodo analizado los ingresos del sector presentan una disminución del 5% al comparar 2019 con 2014. Sin embargo, la caída más importante en los ingresos se presenta en el año 2015, esto como resultado de la disminución en los ingresos de RECOPE y Grupo ICE. Sin embargo, a partir del 2016 y hasta 2019 se tiene un crecimiento sostenido de 20%.

Respecto a los pasivos, del año 2014 al 2018 se presenta una tendencia constante de crecimiento que alcanza el 30%, la única caída en los pasivos totales se presenta en el año 2019 con un 2%. Nuevamente los crecimientos de los pasivos de RECOPE y Grupo ICE tienen un peso importante en los resultados obtenidos, ya que en promedio la deuda de las dos instituciones creció en promedio un 24%.

Es importante acotar para el periodo 2014 – 2019, RECOPE y Grupo ICE tienen un peso promedio en los ingresos del 85% y un 96% en los pasivos del sector, de ahí que los resultados obtenidos por ambas instituciones son de gran importancia en el resultado general.

Gráfico N° 7, Ingresos y Pasivos del Sector EPNF, Periodo 2014-2019, en millones de colones.

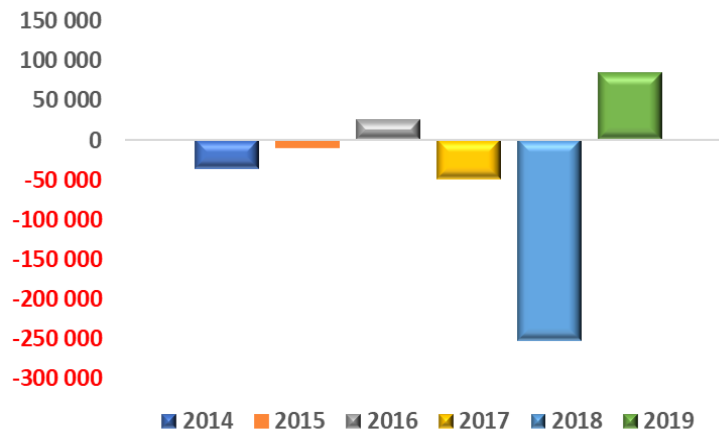


Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por las Empresas Públicas No Financieras

b. Utilidades antes de Impuestos

Con respecto a las ganancias antes de impuestos, de seis años analizados solamente dos años tienen una ganancia de un 0,1% y 0,2% del Producto Interno Bruto (PIB), respectivamente. Sobre este último punto es importante acotar que las pérdidas acumuladas por las cuatro empresas en los años 2014, 2015, 2017 y 2018 alcanzan un 1,1% del PIB.

Gráfico N° 8, Utilidades antes de impuestos del Sector EPNF, Periodo 2014-2019, en millones de colones.



Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por las Empresas Públicas No Financieras

c. Razón de Deuda:

El riesgo financiero que mide la capacidad del sector para hacer frente a sus deudas con sus activos totales, dio como resultado un riesgo moderado para los últimos tres años, ya que para los años 2017 y 2018 tres de las diez empresas cuentan con un riesgo moderado y las demás con riesgo bajo o estable, para el año 2019 dos empresas contaban con un riesgo moderado y una con un riesgo alto, nuevamente las demás empresas cuentan con un riesgo bajo o estable. Si bien es cierto los resultados obtenidos para estos tres años se han mantenido, se debe dar un monitoreo constante ante la posibilidad de una desmejora en estos indicadores y el posible no pago de sus deudas, ya que sus pasivos tienen un peso promedio ponderado de 52% en sus activos totales.

d. Ratio Corriente:

Con respecto al riesgo de liquidez, el cual mide la capacidad del sector para poder enfrentar sus deudas de corto plazo con sus activos corrientes, presenta un riesgo bajo para los tres años, ya que para los años 2017 y 2018 una de las diez empresas presenta un riesgo muy alto y otra riesgo moderado las

demás con un riesgo bajo o estable, para el año 2019 una empresa contaba con un riesgo alto y una con un riesgo moderado, las demás con un riesgo bajo o estable. La situación del sector mejoró a lo largo de estos tres años, lo cual indica que se tiene una baja posibilidad de no pagar sus deudas, ya que con sus activos alcanzan a pagar 1,7 veces sus pasivos corrientes. Ello implica que el sector tarda menos en convertir sus activos en efectivo para poder liquidar sus deudas.

Cada empresa estatal debe realizar las actividades que le fueron encomendadas con el objetivo de brindar un beneficio a la población, sin embargo, también debe procurar estabilidad y sostenibilidad financiera, ya que los resultados de hoy determinan el futuro de la empresa en el mercado. Por ello, se debe destacar la importancia del GRUPO ICE en el Sector de EPNF y el análisis realizado en este informe, dado su peso relativo en el patrimonio del estado, así como los servicios esenciales que provee a la población.

CAPÍTULO II Antecedentes de las Empresas Seleccionadas

Con el fin de introducir al lector con el quehacer y además que tenga noción de la historia de cada una de las EPNF analizadas, a continuación, se realiza una síntesis de cada una de ellas:

a. Instituto Costarricense de Electricidad

En 1948 el documento llamado "Plan General de Electrificación de Costa Rica" se presentó para aprobación del Gobierno de la República, su beneplácito se da mediante la publicación del Decreto-Ley N°449 de fecha 8 de abril de 1949, que contempla la creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), como institución estatal con autonomía administrativa y financiera.

En la actualidad el Grupo ICE es una corporación de empresas públicas que se dedican a ofrecer servicios de electricidad y telecomunicaciones, que tiene como misión contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del país. El presente análisis se centra específicamente sobre los estados financieros consolidados del conglomerado de empresas pertenecientes al Instituto Costarricense de Electricidad, denominado como Grupo ICE.

Para un mejor conocimiento sobre Grupo ICE, a continuación, se presenta un detalle de las empresas que lo conforman:

- Electricidad, tiene como objetivo desarrollar el sector energético costarricense y suministrar energía eléctrica con calidad, cobertura y oportunidad.
- Por su parte el Sector Telecomunicaciones tiene la responsabilidad de construir y operar redes de transporte y acceso, a la vez que brinda soluciones de telecomunicaciones.
- Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), es una empresa que se enfoca en aportar "soluciones especializadas" en el mercado residencial y empresarial, principalmente al Gobierno, municipalidades, cooperativas y Pymes.
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), se encarga de distribuir y comercializar energía eléctrica en el Gran Área Metropolitana. Fue fundada mediante el Contrato-Ley N° 2 denominado "Contrato Eléctrico" del 8 de abril de 1941, mismo que fue modificado según Ley N° 4197 del 20 de septiembre de 1968 y de la Ley N° 4977 del 19 de mayo de 1972. También se rige por lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, N° 8660 del 13 de agosto de 2008.
- Cable Visión, se dedica al negocio de televisión por cable y es subsidiaria del Grupo ICE desde el 5 de diciembre de 2013.

b. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A)

En el año 1942 la Asamblea Legislativa emitió la Ley de Aguas que disponía en su artículo 41 que todos los acueductos del país eran patrimonio del Estado, que las nuevas obras de este tipo las operaría el Ministerio de Salubridad Pública y que los acueductos administrados por las municipalidades continuarán así hasta que se decretara su nacionalización.

En vista de que el Estado no pudo asumir directamente la operación que se preveía en 1953 se emitió la Ley General de Agua Potable, imponiendo regulaciones a los organismos administradores sobre tarifas, operación de los sistemas y contabilidad, con el fin de garantizar la potabilidad del agua en resguardo de la salud pública. Además, los obligaba a llevar contabilidad separada, para garantizar que los fondos se dedicaran a su cometido.

De ahí nació la necesidad de aprobar una Ley Constitutiva de un organismo descentralizado, provisto legal y financieramente, para hacerse cargo de resolver la crisis del agua potable.

c. Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)

RECOPE se fundó en 1961, al amparo de la Ley N° 2426 de Protección y Desarrollo Industrial. El 28 de junio de 1963, se establece como la primera industria nacional dedicada a la refinación y producción de combustibles derivados del petróleo. Para 1972, el Ministerio de Economía emprende gestiones para comprar las acciones de la Refinería y, es en 1975 que vía Decreto Ejecutivo se decide la nacionalización de la distribución de combustibles.

Es importante acotar que, en los primeros días del mes de abril del 2019, se presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley que pretende la transformación de la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) para la contribución a la transición energética.

Esta iniciativa busca transformar a la institución en la Empresa Costarricense de Combustibles y Energías Alternativas (Ecoena), para que mediante una reforma a la Ley N 6.588 la entidad pueda investigar, producir, importar y exportar, industrializar, almacenar, comercializar y transportar energías químicas alternativas.

Dentro de este proyecto, se establece que Ecoena contará con un régimen especial de contratación administrativa, con el fin de que la contratación sea más ágil y efectiva.

d. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER):

El Instituto Costarricense de Ferrocarriles, fue creado mediante la Ley N° 7001, del 19 de setiembre de 1985, es una institución de derecho público, con autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, y se rige por las disposiciones establecidas en dicha ley y sus reglamentos, así como en las leyes que la complementen.

Esta ley une los dos ferrocarriles, Atlántico y Pacífico y abarca todos los ramales que desde 1871 han formado parte del patrimonio ferroviario nacional.

En el año 1972 de Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, pasa a llamarse Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP). En el año 1977 se registró otro cambio llamándose Ferrocarriles de Costa Rica, Sociedad Anónima (FECOSA) subsidiaria de la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA), integrada por el Ferrocarril al Atlántico y el Ferrocarril al Pacífico, intervenido según Decreto Ejecutivo N° 6686 publicado en el Alcance N° 6 de la Gaceta N° 8 del día 13 de enero de 1977.

De 1910 a 1921 forma parte de la Secretaria de Fomento (hoy M.O.P.T). En 1921 funciona bajo la tutela de una junta administrativa. De 1924 a 1953 vuelve a estar a cargo de la Secretaria de Fomento.

De 1954 a 1972 opera como una institución autónoma denominada Instituto Autónomo del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico. De 1972 a 1977, sigue funcionando como una institución autónoma de nombre de Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP). De 1977 a 1985 es administrado por una sociedad anónima o empresa estatal, subsidiaria de CODESA y cuya razón social era Ferrocarriles de Costa Rica S.A. (FECOSA), que lo administra conjuntamente con el Ferrocarril Nacional al Atlántico, dado que se fusiona a ambos ferrocarriles.

A partir del 1° de octubre de 1985 vuelve a funcionar como ente autónomo denominándose: Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).

Entre 1990 y 1995, se presenta una crisis económica resultado de su endeudamiento, se decide realizar un “cierre técnico”. Este cierre se efectúa mediante el Acuerdo SCD-106-95 del 28 de junio de 1995, dictado por el Consejo de Gobierno del entonces presidente de la República, Ing. José María Figueres Olsen.

Es bajo el gobierno del Lic. Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, que se emite el Decreto N° 035 del 9 de setiembre de 1998, acordando la Reanudación de la Actividad Ferroviaria. El Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), funciona bajo la dirección superior del Consejo Directivo.

CAPÍTULO III Normativa de las principales Empresas Seleccionadas

Normativa Vigente y Supervisión

De forma general se puede indicar que parte de la regulación que aplica a las empresas públicas se encuentra en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) N° 7593. En esta se definen una serie de lineamientos que deben acatar las empresas públicas:

El artículo N° 2 indica que, para la definición de tarifas, no se podrán incluir componentes que se destinen al financiamiento de gastos o inversiones distintos al del prestador del servicio público correspondiente.

Por su parte, el artículo N° 3 dice que el servicio debe brindarse al costo, esto significa que se deben contemplar únicamente los costos necesarios para prestar el servicio, que permitan una retribución competitiva y garanticen el adecuado desarrollo de la actividad.

Esta regulación asegura de alguna manera que ante cambios en los costos de los servicios que se brindan, estos pueden ser transferidos a los usuarios mediante movimientos o incrementos de las tarifas, siempre y cuando sean avalados por la ARESEP.

Por otra parte, la Contraloría General de la República en su papel de contralor ha elaborado diversos informes que tienen como objetivo analizar situaciones varias del quehacer de las diferentes empresas públicas y que influyen directamente en su desempeño y rentabilidad (Anexo N°2). Estos muestran la situación actual de diversos sectores entre ellos el de telecomunicaciones y electricidad, por ejemplo, solo para mencionar uno el Informe N.° DFOE-AE-IF-00009-2018, emitido el 21 de setiembre del 2018, Informe de Auditoría de Carácter Especial Acerca de la Gestión del Alcance y los Costos del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, presenta dentro de sus conclusiones que:

- “El ICE no incluyó en los flujos de caja del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón los costos financieros, y en los flujos de caja del inversionista omitió los costos financieros de los recursos aportados como capital,...”.
- “Además, para la evaluación del inversionista, calculó los ingresos en términos nominales y los costos de operación en términos reales, lo cual de haberse tratado solamente nominal o real, conforme a las buenas prácticas de evaluación de proyectos...”
- “El ICE no elaboró un análisis de riesgos de la factibilidad financiera del proyecto ni de la rentabilidad del Instituto como inversionista. En la evaluación de la rentabilidad del inversionista, no se evidencian procesos de sensibilización de variables claves...”
- “Por otra parte, se determinó que existen inconsistencias en la información relativa a los costos que muestran las solicitudes de reprogramación del proyecto y los respectivos oficios de aprobación; así como entre secciones de reprogramación de un mismo documento de solicitud de reprogramación...”

Estas conclusiones que realiza la Contraloría General de la República hacen notar que, pese a la aplicación de un Código de Gobierno Corporativo en el ICE, aún se presentan áreas de mejora y que los riesgos que se pueden presentar en la operatividad de diversos proyectos de las empresas estatales no se eliminan del todo con la adopción de un Código de Gobierno Corporativo.

Aunado a estos informes se han presentado una serie de noticias que han expuesto diversos casos en los cuales se cuestionan las decisiones de inversión realizadas por las autoridades del ICE, así como el manejo de diversos proyectos llevados a cabo en los últimos años, las cuales han resultado en pérdidas por más de ₡ 257 mil millones en el año 2018. De acuerdo a la noticia “ICE violó reglas al entregar negocio de Internet a Huawei” de fecha 13 de agosto del 2020 del periódico La Nación, se hace referencia a que de acuerdo a un informe elaborado por la Auditoría Interna se indica que el ICE “en vez de cobrarle a Huawei una multa de \$ 6,7 millones por incumplir el contrato de ampliación de la red de Internet fijo, el ICE le recibió equipos por ese mismo monto. De esa forma, con la autorización del entonces gerente de Telecomunicaciones, Jaime Palermo, los asiáticos se convirtieron en el mayor proveedor de soluciones de Internet fijo de la empresa pública. Huawei consiguió esa posición luego de proponerle al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) una dación: entregar equipos de su marca o un servicio a cambio de saldar una deuda. El informe de la Auditoría señala que la institución aceptó esa dación de forma errónea e irregular. La Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción tramita el caso bajo el expediente 19-000171-1218-PE, que reúne dos denuncias recibidas a finales del 2019. La causa se sigue por los delitos de peculado e influencia contra la Hacienda Pública, aunque por ahora no se han individualizado imputados”.

Otra noticia también del periódico La Nación “Contraloría ordena a ICE y JASEC anular contratación hecha a dedo”, del 16 de septiembre del 2020, indica “La Contraloría General de la República (CGR) ordenó al ICE y a JASEC anular un millonario contrato que dieron a dedo en 2011, y que hasta ahora va por el pago de \$ 4,4 millones a una empresa constituida por exempleados del mismo Instituto Costarricense de Electricidad. Por considerar que hubo posibles irregularidades, la Contraloría ordenó al ICE y a JASEC declarar nulo el contrato. La orden la emitió la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR mediante el oficio 18675-2019, pero no se conocen los detalles de la decisión porque se trata de un documento de “carácter confidencial”.

Precisamente por lo acotado anteriormente y dado el aporte e importancia del ICE para las finanzas públicas y la economía nacional es que en febrero 2018, el Congreso aprobó que la Comisión de Ingreso y Gasto Público abriera una investigación sobre la situación financiera y administrativa del sector telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) teniendo como base, la compra de Cable Visión y el contrato ICE-Huawei, así como la inversión y rentabilidad del proyecto hidroeléctrico Reventazón. Esta Comisión no ha cerrado su investigación, no obstante, en el Anexo N°3 se detallan algunas de las declaraciones realizadas por la Sra. Marta Acosta Zuñiga en su comparecencia del día 07 de marzo del año 2019 ante la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa en la cual a la pregunta ¿Pudo haber abusado el ICE a la hora de conceptualizar la confidencialidad, en diferentes temas? Respondió “Para mí, sí. En los temas, por ejemplo, financieros presupuestarios, absolutamente”.

Es importante destacar que en el caso del Grupo ICE por sus diferentes giros de negocio está regulado por diferentes entidades, como ya se mencionó la Contraloría General de la República es una de ellas, además, la Superintendencia General de Valores, la Bolsa Nacional de Valores, la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). De esta forma, tal y como se indicó en el informe N° DFOE-AE-IF-15-2016 del mes de diciembre 2016, es fundamental la función de rectoría que ejerce el Ministro de Ambiente y Energía, como tutelar en la unidad y gobernabilidad del subsector energía, para que establezca los controles atinentes a la actividad de expansión de la generación, que aseguren la prestación de un servicio económico, seguro y sostenible. En el caso de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se han emitido diferentes Decretos que establecen el cronograma para que las empresas públicas se acojan a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es precisamente mediante el comunicado DCN-1609- 2016 emitido el 15 de noviembre del 2016, donde se autoriza al ICE para que emita sus primeros estados financieros de conformidad con las normas NIIF en el año que termina el 31 de diciembre del 2023.

En congruencia con lo acotado anteriormente, en el Anexo N°4 se muestra un resumen de la normativa que aplica a las EPNF seleccionadas.

Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es uno de los elementos esenciales que debe incorporarse para limitar los riesgos asociados a las empresas, sean estas públicas o privadas. Existen directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, estas constituyen recomendaciones para los Estados y así lograr que las empresas operen con eficiencia y transparencia, donde se puedan exigir responsabilidades y aplicar sanciones.

Las directrices se elaboraron originalmente en el año 2005 como complemento de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y se actualizaron en el 2015 para incorporar la experiencia que se logró recopilar en una década de aplicación. El buen gobierno de las empresas públicas es fundamental para la existencia de mercados eficientes, esto reviste particular importancia, ya que en muchos casos estas empresas públicas son las principales proveedoras de servicios que se consideran como fundamentales o de primera necesidad, por lo que su continuidad y calidad de estos servicios es prioritaria.

En Costa Rica existe el Instituto de Gobierno Corporativo, el cual tiene un Código Voluntario de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo (II Edición, 2014). Este instituto es una asociación sin fines de lucro que busca ser la fuente principal de información y de capacitación en gobierno corporativo para las organizaciones tanto públicas como privadas del país.

De acuerdo a este instituto, se define como Gobierno Corporativo:

“El sistema por medio del cual, las empresas son dirigidas y controladas, involucrando las relaciones entre Accionistas/Propietarios, Inversionistas, Junta Directiva, Ejecutivos, Auditoría Independiente y

Fiscales, con el propósito de contribuir con el mejor desempeño de las organizaciones y consecuentemente, con una sociedad más justa, responsable y transparente”.

En concordancia con la definición anterior, se realiza una breve descripción de las principales características que contienen los diferentes Códigos Corporativos de las Empresas Públicas seleccionadas, dando particular relevancia a lo concerniente a las características o calidades que deben tener los miembros de Consejos de Administración o Juntas Directivas. Se incluye en el Anexo N°5 los cuadros con los diferentes Códigos de Gobierno Corporativo.

Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

En la actualidad el ICE está sujeto a un Código de Gobierno Corporativo, el cual dentro de sus apartados indica algunos lineamientos en cuanto a temas como: Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva, Dirección Corporativa de Finanzas, Dirección Corporativa de Estrategia, Dirección Corporativa Jurídica, Dirección Corporativa de Electricidad y Telecomunicaciones, Auditoría Interna del ICE.

Adicionalmente, se establecen los requisitos en cuanto a la formación académica que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo, estos miembros son nombrados por el Ejecutivo. La administración superior corresponderá a un Consejo Directivo, integrado por siete (7) miembros propietarios de nombramiento del Poder Ejecutivo, cuatro (4) de los cuales formarán el quorum necesario para las sesiones. Tres (3) directores serán ingenieros, con especialidad o experiencia profesional en telecomunicaciones o electricidad; uno, licenciado en Ciencias Económicas con el grado de maestría en Administración; uno, licenciado en Informática, con especialidad en Telemática y otro, licenciado en Derecho, con especialidad o experiencia profesional en Derecho público; todos deberán estar incorporados a sus respectivos colegios profesionales

Dentro de la normativa externa que debe cumplir en temas de Gobierno Corporativo el Instituto Costarricense de Electricidad de Costa Rica, está la que corresponde a Reglamento sobre Gobierno Corporativo del CONASSIF.

A nivel interno Grupo ICE debe cumplir con diversa normativa concerniente a Gobierno Corporativo, compuesta por Reglamentos, Acuerdos, Políticas y Procedimientos los cuales se mencionan en el Anexo N°6.

Pese a la aplicación de los lineamientos proporcionados por el Código Gobierno Corporativo, recientemente el ICE se ha visto involucrado en una serie de acontecimientos que pueden cuestionar la efectividad de la aplicación de su Código.

Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz está sujeta a un Código de Gobierno Corporativo, el cual dentro de sus apartados indica algunos lineamientos en cuanto a temas como Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración, Auditoría Interna, Gerencia General, Asesoría Jurídica Empresarial.

Adicionalmente, se establecen los requisitos en cuanto a la formación académica que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo, muy similar a lo que sucede con el ICE, estos miembros son nombrados por el Ejecutivo.

Para el caso de la CNFL se mantienen los requisitos que se establecen en el caso del ICE, ya que es parte del Grupo ICE.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A)

A&A se encuentra elaborando un documento que enmarca todo lo relacionado con el Gobierno Corporativo, no obstante, en su artículo N°6 la Ley Constitutiva de A&A establece que regirá por una Junta Directiva nombrada por el Consejo de Gobierno. Por su parte, la Ley N° 5507 Reforma Juntas Directivas de Autónomas Creando Presidencias Ejecutivas, indica en su artículo N°4 que la Junta Directiva estará constituida por siete miembros, un Presidente Ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo de las actividades de la correspondiente institución, designado por el Consejo de Gobierno y seis personas de amplios conocimientos o de reconocida experiencia en el campo de actividades de la correspondiente institución, o con título profesional reconocido por el Estado, también nombrados por el Consejo de Gobierno.

Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)

Si bien es cierto no existe una ley que rija lo referente su Gobierno Corporativo, RECOPE impulsado por el proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se ha dado a la tarea de tener avances más allá del acuerdo de CONASSIF conocido como el Acuerdo SUGEF 16-16, donde se solicitó a emisores financieros y no financieros a procurarse su propio código de Gobierno Corporativo. Luego, el gobierno emitió la Directriz 099-MP, la 102-MP y más recientemente, la 039-MP-2019, todas relacionadas con la mejora de buen gobierno. En el caso de esta última, se está trabajando a lo interno en la formulación del mecanismo de Evaluación de la Junta Directiva. Además, se ha conformado un Grupo Técnico de Gobierno Corporativo que trabaja en las mejoras en este campo y del cual surgió el Código de Gobierno Corporativo, el nuevo Reglamento de Junta Directiva y del Comité de Auditoría, entre otros.

Este Código de Gobierno Corporativo, que establece que el Consejo de Gobierno se constituye en la Asamblea de Accionistas de RECOPE S.A., según lo dispuesto en la Ley N°5508. Adicionalmente se indica cómo debe ser la conformación de la Junta Directiva, además, de las características generales que deben cumplir los miembros de la misma.

Tal vez uno de los requisitos principales es que la persona debe tener conocimiento y experiencia en las actividades propias del objeto social de la empresa y/o en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines. Además, debe conocer el Reglamento de Gobierno Corporativo, entender sus alcances en la gestión que realizarán y no estar en una situación que configure un conflicto de interés al momento de su nombramiento.

INCOFER

La base jurídica que utiliza la administración de INCOFER para la implementación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo es la Directriz N° 039-MP "Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.

La administración procedió a realizar la autoevaluación del desempeño, así como su respectivo seguimiento, además en el año 2019 los Directivos recibieron una capacitación sobre las buenas prácticas que debe implementar el Gobierno Corporativo.

Como acciones adicionales en las que se está trabajando se puede mencionar que el Órgano Superior Jerárquico se está estructurando de acuerdo con las normas y políticas del gobierno corporativo, además de forma paulatina se está realizando la implementación de la directriz N°039-MP.

Como complemento de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo se puede mencionar la transparencia, la cual, junto a la rendición de cuentas de los resultados obtenidos, las estrategias y planes establecidos por la institución promueve la confianza en su gestión. Ante esta realidad se realiza un análisis que permita verificar si las empresas seleccionadas cumplen con estándares modernos de fiscalización y rendición de cuentas, para esto se verificó que las empresas tienen en su sitio web los estados financieros, planes estratégicos, gobierno corporativo e informes anuales.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de la información que se corroboró publican en su página web:

Cuadro N° 7, Resumen de información publicada en la web de las principales empresas seleccionadas.

Institución	Estados Financieros	Planes Estratégicos	Gobierno Corporativo	Informes Anuales
Grupo ICE	X	X	X	X
A&A	X	X	X	X
RECOPE	X	X	X	X
INCOFER	X	X		X

Fuente: Dirección de Crédito Público.

Tres de las empresas seleccionadas muestran en sus sitios WEB información e informes de rendición de cuentas, tales como informes anuales que pueden considerarse como informes de labores, donde se mencionan en algunos casos los planes estratégicos de las empresas y ejecuciones de presupuesto. En el caso de los estados financieros, las cuatro empresas publican sus estados financieros.

Con respecto al Gobierno Corporativo, solamente INCOFER no publica información al respecto, ello debido a que se encuentra en el proceso de implementación de la normativa interna.

Esto demuestra que se está realizando un esfuerzo para lograr establecer algunos estándares internacionales a lo interno de las empresas nacionales.

CAPÍTULO IV Desempeño Financiero de las principales empresas

Razones Financieras

Con las razones financieras se mide o cuantifica la situación económica y financiera de una empresa en un periodo de tiempo determinado, además de su capacidad para asumir o hacerles frente a las diferentes obligaciones que ha contraído, con el único fin de cumplir con su objeto social. Estos indicadores se calculan con información generada en contabilidad y que se encuentra resumida y plasmada en los estados financieros.

Las razones financieras permiten realizar un análisis comparativo entre diferentes periodos contables o económicos de la empresa, ello con el fin de conocer y evaluar su comportamiento y, de ser necesario generar las acciones correctivas para la mejora de estos indicadores o para gestionar un eventual problema.

Los indicadores de razones financieras se pueden clasificar en grupos que evalúan un elemento de la estructura financiera de la empresa, dentro de los cuales se encuentran las de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad y Cobertura.

Para este trabajo y siguiendo las recomendaciones realizadas por el centro de asistencia técnica regional del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y la República Dominicana CAPTAC-DR, el análisis de las empresas será de los siguientes indicadores: ingresos, ganancias, costos operacionales sobre ingresos, deuda entre activos y capital, entre otros. Como se ha mencionado el análisis se centrará en empresas que por su tamaño o importancia estratégica tienen un peso relevante dentro de las instituciones del estado.

Empresas Públicas no Financieras seleccionadas

Este apartado presenta un análisis de la evolución de la información financiera de las EPNF seleccionadas, para el periodo comprendido entre los años 2014 y 2019.

Cada empresa estatal debe realizar las actividades que le fueron encomendadas con el objetivo de brindar un beneficio a la población, sin embargo, también debe procurar estabilidad y sostenibilidad financiera, ya que los resultados de hoy determinan el futuro de la empresa en el mercado. Por ello, se debe destacar la importancia del GRUPO ICE en el Sector de EPNF y el análisis realizado en este informe, dado su peso relativo en el patrimonio del estado, así como los servicios esenciales que provee a la población.

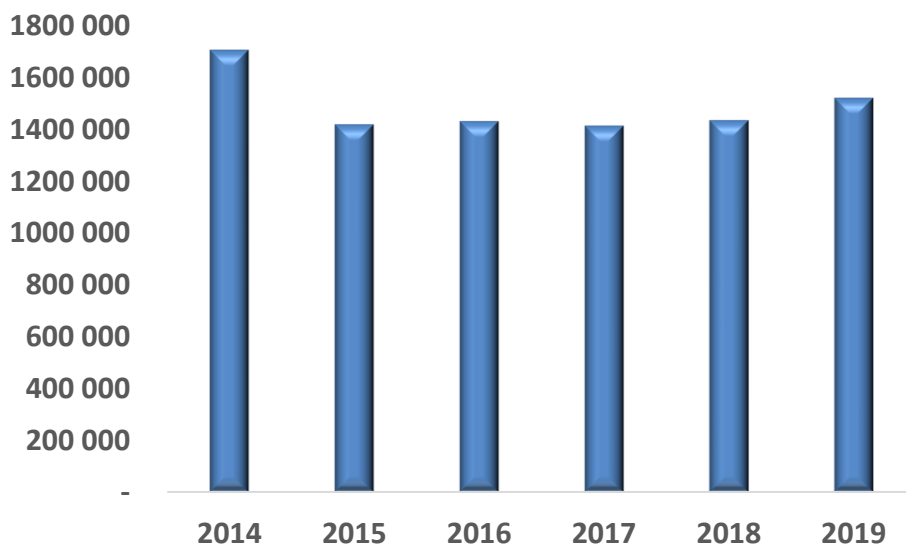
Grupo ICE

El análisis se basa en los estados financieros auditados para los años comprendidos entre el 2014 y el 2018 y no auditados para el año 2019. Se centra en el Grupo ICE que es un grupo de empresas estatales,

el cual está integrado por el ICE (casa matriz y última entidad controladora) y por sus subsidiarias operativas, CNFL, RACSA, Cable Visión de Costa Rica y Gestión de Cobro ICE, todas ellas constituidas de acuerdo a las leyes de Costa Rica. Importante mencionar que a partir del 1° de setiembre del año 2019 la empresa Cable Visión cedió los derechos y obligaciones al ICE, por lo tanto, las operaciones fueron asumidas por el Grupo ICE bajo su marca comercial Kölbi.

El Grupo ICE es la empresa estatal de mayor tamaño y concentra la mayor diversidad de negocios. Por esto reviste gran importancia comprender el desempeño de sus finanzas y administración para evitar episodios de dificultades que puedan generar pasivos contingentes en el corto y mediano plazo para el Estado. A continuación, se presentan algunos de los indicadores más relevantes del consolidado del Grupo ICE.

Gráfico N° 9, Ingresos de Grupo ICE, Periodo 2014-2019 en millones de colones.



Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por el Grupo ICE.

En este gráfico se muestra como los ingresos de operación del Grupo ICE han presentado incrementos marginales a lo largo del periodo 2014-2019. En general se puede ver un crecimiento anual el cual, sin embargo, apenas supera la inflación en algunos años.

Durante este mismo periodo de tiempo se presentó una fuerte corrección en los ingresos operativos los mismos disminuyeron casi un 17%, esto se presentó entre los años 2014-2015, en los siguientes periodos este indicador se estabilizó, pero hasta el momento en ningún caso logro recuperar la pérdida que se produjo entre el año 2014-2015, al obtener el promedio total del periodo 2014-2018 esta cifra se mantiene en el terreno negativo, aproximadamente -2,0%, ello influenciado de forma importante por el decrecimiento del periodo 2014-2015. Sin embargo, aún eliminando este dato el promedio del crecimiento de los ingresos es bajo. Si bien es cierto el país se ha mantenido con crecimiento económico bajo, esta tendencia de los ingresos no es positiva, como parte de ese resultado se puede mencionar

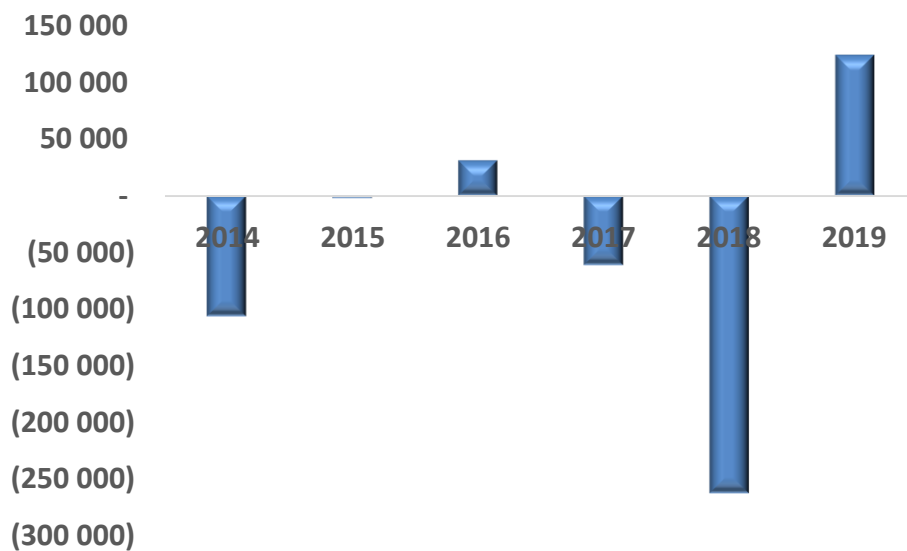
una menor participación en la capacidad instalada de generación eléctrica, ya que desde el 2008 y hasta el 2018 el ICE presenta una constante disminución de su participación en la generación eléctrica al perder terreno ante otros generadores y que llega a alcanzar un 8%. Esta afirmación se refuerza con lo indicado por el Ministro de Ambiente, Sr. Carlos Manuel Rodríguez durante la celebración del 70° Aniversario del ICE en fecha 08 de abril del 2019, “Hoy la descentralización en la generación de energía hace que el ICE vaya perdiendo clientes y clientes con el tiempo manteniendo intactos sus costos fijos. Eso no es sostenible y estos elementos están bajo análisis y formarán parte de los anuncios”,

Con respecto a los ingresos es importante mencionar que de acuerdo a lo indicado por la Sra. Irene Cañas, Presidente Ejecutiva del ICE, en el tercer cuatrimestre del 2020 la entidad solicitará a la ARESEP una reducción en las tarifas eléctricas para industria, comercio y algunos estratos del sector residencial, ello como resultado de los ahorros realizados por la institución. De acuerdo a la ARESEP, a partir de enero 2020, aplicará una rebaja para hogares, comercio e industria de un 14%.

De acuerdo a los estados financieros consolidados del III trimestre 2020, como resultado de la pandemia COVID-19, al igual que muchas empresas tanto públicas como privadas, sus ingresos se vieron disminuidos en gran medida, al comparar los ingresos totales de setiembre 2020 con 2019, se obtiene una disminución de ₡ 43.500 millones, es decir un 4,0%.

Como era de esperarse ingresos afectan diversos indicadores del Grupo ICE. Esta tendencia de los ingresos se ve reflejada en las ganancias netas tal y como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico N°10, Ganancias netas después de impuestos Grupo ICE, Periodo 2014-2019 en millones de colones.



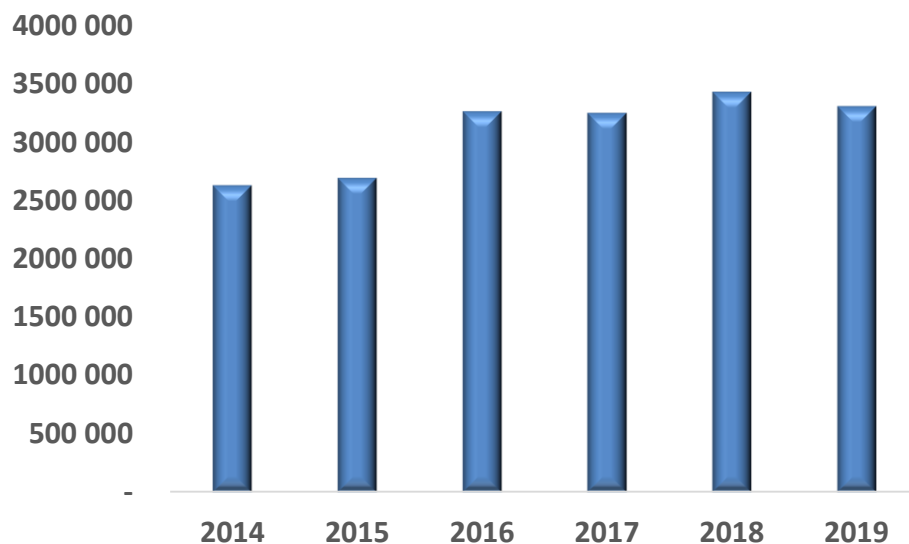
Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por el Grupo ICE.

El gráfico N°10 muestra el indicador de las ganancias netas, las cuales denotan volatilidad a lo largo del tiempo, que no puede asociarse directamente con los ingresos, sin embargo, los periodos de pérdidas son mucho mayores que los de ganancias. Para el periodo 2018 las pérdidas se incrementaron de forma significativa, situándose en 256.944 millones de colones, cifra que equivale a un 0,75% del PIB.

Ese resultado ha sido explicado por los personeros del Grupo ICE como la sumatoria de diversas circunstancias, tal vez la más relevante es la estructura de endeudamiento que tiene Grupo ICE, la cual esta denominada en monedas diferentes al colón, lo cual incrementa de forma significativa el riesgo de tipo de cambio. Esta circunstancia del tipo de cambio sitúa a Grupo ICE en una posición de vulnerabilidad, que debe ser disminuida en el corto plazo, ya que de acuerdo a lo expresado por el Sr. Jesús Orozco, Gerente Financiero Corporativo del ICE en su comparecencia ante la Comisión de Ingreso y Gastos Públicos de fecha 04 de abril de 2019 de la Asamblea Legislativa, la diferencia entre los años se explica en primer lugar por el alza en el precio del dólar y el consecuente pago de intereses de los préstamos del Instituto en esa moneda.

Finalmente, es importante indicar que ante la imposibilidad de anticipar la volatilidad del tipo de cambio se deben incrementar los esfuerzos por encontrar mecanismos que mitiguen los riesgos asociados a la volatilidad de las monedas, esto mediante coberturas de monedas u otros instrumentos que permitan disminuir los riesgos asociados a la volatilidad del tipo cambio, además de realizar una evaluación más rigurosa de los proyectos en que quiere involucrarse.

Gráfico N° 11, Pasivo Grupo ICE, Periodo 2014-2019 en millones de colones.



Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por el Grupo ICE.

Los pasivos presentan una tendencia creciente pasando de 2.631.028 a 3.313.227 millones de colones, para el periodo 2014-2019. Este aumento del 26%, está por arriba de las tasas de crecimiento de variables clave como ingresos y capital. Eso sugiere que los retornos que se logran sobre nuevos activos adquiridos no son lo suficientemente altos para justificar el incremento de los pasivos.

El aumento en los pasivos es resultado de la incursión del Grupo ICE en proyectos de inversión y sus planes estratégicos, los cuales son necesarios para atender la demanda de sus negocios y la expansión de la oferta de sus servicios. Esta necesidad de recursos ha generado un mayor nivel de financiamiento y por ende de endeudamiento. Por lo cual algunos de estos incrementos en los pasivos están asociados a proyectos que generan ingresos en el mediano y largo plazo, mientras que los costos de su ejecución se deben asumir de forma inmediata, particularmente en proyectos asociados a la generación eléctrica. Pese a esta posible explicación es prioritario buscar medidas de mitigación de riesgos.

Por esta razón y con el objetivo de incrementar el ahorro y eficiencia de sus finanzas, por un periodo de cinco años no realizará inversión para la construcción de nuevos proyectos de generación eléctrica, a excepción de plantas solares. Aunado a lo anterior,

A continuación, se presenta un cuadro resumen con algunas de variables financieras y contables examinadas en el Grupo ICE, utilizando la información disponible.

Cuadro N° 8, Resumen de datos financieros y contables Grupo ICE, Periodo 2014-2019, en millones de colones, valor y porcentaje.

Sección	Indicador/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Rentabilidad	Margen EBITDA (%)	24%	26%	34%	31%	22%	26%
Rendimiento de Capital	Rendimiento de Capital (%)	-1,9%	0,0%	0,5%	1,0%	-4,2%	2,1%
Hoja de Balance	Patrimonio Neto	2.840.353	2.794.698	2.810.195	2.770.650	2.635.642	2.756.846
Liquidez	Razón Corriente	1,7	1,6	1,6	1,6	1,4	1,7
Solvencia	Razón de Deuda %	48%	49%	54%	54%	57%	55%
Deuda a EBITDA	Deuda/EBITDA	4,4	4,8	4,6	5,5	7,9	5,2
Estado de Resultados	Ingresos Totales	1.708.344	1.420.572	1.432.918	1.414.963.	1.436.702	1.533.416

Integral							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Dirección de Crédito Público, con datos brindados por el Grupo ICE.

Existen varios instrumentos para medir la rentabilidad de una empresa, siendo el margen EBITDA uno de ellos. Se utiliza para medir el desempeño operativo de una empresa (o un grupo para el caso del ICE), ya que indica el resultado de sus operaciones normales. En el caso específico de Grupo ICE éste presenta una tendencia creciente del año 2014 al año 2016 pasando de 24% a 34%, lo que refleja un aumento del rendimiento en términos de procesos operativos de la empresa. Sin embargo, a partir del 2017 este margen comienza a decaer hasta alcanzar en el 2018 un 22%, reflejando una caída de la efectividad de los procesos operativos. De los resultados obtenidos se desprende que los ingresos no son suficientes para compensar los gastos y reportar una ganancia, tal y como se mostró anteriormente. Sin embargo; a pesar de que al cierre del año 2019 este indicador alcanza un 26%, aún no alcanza los niveles de los años 2016 y 2017.

Si medimos la rentabilidad de la empresa en términos de rendimiento de capital, que no es otra cosa que la ganancia que ha obtenido el Grupo ICE frente a la inversión que fue requerida para lograrla, se observa que, en el periodo analizado, específicamente en los años 2014 y 2018 se presenta un porcentaje de rentabilidad negativa, de -1,9 y -4,2 respectivamente. La empresa generalmente reporta pérdidas antes y después de impuestos al cierre del año y por lo tanto la política administrativa adoptada por la empresa está llevando al Grupo ICE a una situación financiera con problemas de solvencia y estabilidad.

Por su parte el patrimonio muestra un mínimo decrecimiento para el periodo 2014-2019, ya que pasó de ¢ 2.840.353 millones a ¢ 2.756.846 millones, lo que representa una disminución del 3%.

Aunado a lo anteriormente expuesto, una de las variables que mejor muestra la liquidez o capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo es la razón corriente. Si bien es cierto esta ratio se ha venido manteniendo en el tiempo, en el año 2018 se deterioró al pasar de 1,7 en el 2014 a 1,4 en el 2018, no obstante, en el año 2019 regresó al nivel del año 2014, el nivel más alto del periodo analizado y que de acuerdo a la metodología establecida de semáforo tiene un riesgo bajo para todos los años, a excepción del 2018 con un riesgo moderado.

Por otra parte, la razón de deuda nos muestra la proporción de los activos que están financiados por terceros. En el caso del Grupo ICE se nota un incremento de esta razón financiera del 2014 al 2018, y una caída de 2% en el 2019 al llegar a un 55%. Nuevamente al aplicar la metodología del semáforo, para los años 2014 y 2015, se tiene un riesgo bajo y para los años comprendidos del 2016 al 2019 se tiene un riesgo moderado. Esta situación denota dos comportamientos. El primero es que los activos no están creciendo a un ritmo que como mínimo cubra los incrementos de la deuda. El segundo es que la deuda está creciendo a un ritmo muy alto, ya que, para el periodo analizado en promedio los activos crecieron un 2,3% y los pasivos por su parte crecieron un 5,0%. En el caso de Grupo ICE, una parte significativa de

las inversiones o proyectos del negocio requieren importantes cantidades de financiamiento, mismo que normalmente es adquirido mediante endeudamiento en moneda extranjera. Ese tema cobra especial interés al considerar que aproximadamente el 50% de la deuda externa del Grupo ICE tiene garantía explícita del Gobierno. Sumado a lo anterior, debe prestarse atención a los riesgos que se generan por descalces de moneda entre los ingresos y los gastos. Una posible solución para acotar el riesgo sería hacer una reconversión de deuda con mejores plazos, tasas y buscar financiamiento en moneda nacional.

Para conocer la proporción de la deuda en relación al beneficio operativo que genera la compañía se obtiene por medio de la razón deuda a EBITDA, durante el periodo observado mantiene niveles mayores a 4,4 y un promedio de 5,4. No obstante, presenta una tendencia creciente del año 2014 y hasta el año 2018, año en el cual alcanza un 7,9, en el año 2019 se reduce hasta llegar a un 5,2, estos niveles se pueden considerar altos y ser preocupantes en lo que concierne a la capacidad del Grupo ICE para hacerle frente a la devolución de la deuda.

En relación con lo expuesto, el documento denominado Estrategia 4.0 2019-2023 publicado por el Grupo ICE en mayo 2019 aborda temas estratégicos importantes para el grupo y plantea la realización de un diagnóstico y la proposición de una hoja de ruta para la estabilización financiera del Grupo, enfocada en el aumento de ingresos, desarrollo de nuevos negocios e internacionalización, innovación y, búsqueda de una mayor eficiencia en las áreas en las que ya se trabaja y en las nuevas que se identifiquen y emprendan. En línea con el primer objetivo de la estrategia 4.0, Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y de acuerdo a la Memoria Anual 2019, el Grupo ICE definió cinco objetivos para alcanzar la estabilidad financiera en el mediano plazo, a saber, a) Un margen EBITDA de al menos 30,9%, b) un margen operativo superior al 12,3% y un margen neto no inferior al 1,2%, c) un rendimiento de activos en operación de al menos un 5,0%, d) una razón deuda neta/EBITDA menor al 3,97, e) una relación pasivos/activos del 48% y finalmente f) una razón de endeudamiento inferior al 33%.

No obstante, no establece la definición de una estrategia de gestión de cada uno de los riesgos que deben ser administrados por cada negocio del grupo, únicamente se establece que la Dirección Corporativa de Estrategia se encargará del diseño, implementación, evaluación y perfeccionamiento de los controles que permitan formular y dar seguimiento, así como el establecimiento de una gestión integrada de los riesgos asociados con la formulación y seguimiento de la estrategia corporativa.

Si bien es cierto se hace una clara mención del riesgo sobre la producción y distribución de electricidad en el futuro, ya que se prevé que los propios usuarios podrían generar su energía eléctrica y vender sus excedentes a un distribuidor que equilibre el sistema, no contempla o determina acciones concretas a ejecutar.

En general el documento considera un contexto competitivo cada vez más complejo y agresivo, así como la necesidad de la evolución digital orientada a consolidar el liderazgo de sus servicios para mantener y mejorar la competitividad, más aún al darse la cuarta revolución industrial, para aprovechar los cambios

en el entorno en áreas como la innovación, la mejora tecnológica, la eficiencia en el uso de los recursos, el acercamiento y mejoramiento del servicio al cliente. Para lograr lo anterior, realiza un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Desafíos y Amenazas (FODA) del Grupo. En el mismo se plantea la implementación de controles y reportes trimestrales integrados de ejecución de la estrategia a la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo.

Con respecto a la gestión de riesgos, la institución cuenta con instancias que analizan riesgos, esta estructura fue creada para operar como Comité de Riesgos, para ello cuenta con lineamientos de política y metodologías de valoración de riesgos institucionales. Como parte del marco de gestión de activos la institución cuenta con la Política Corporativa de Gestión de Riesgos Financieros y Cobertura Financiera, vigente desde el año 2011 y que fue actualizada en el año 2018. Esta política tiene como objetivo “Dotar al ICE de un marco para la gestión de riesgos financieros acorde al objetivo estratégico de optimización de costos y gastos y de incrementar y diversificar los ingresos incluido en la estrategia empresarial, mediante una eficiente administración de los riesgos financieros y aprovechando oportunidades de mercado, según la disponibilidad de instrumentos financieros y de acuerdo con la Estrategia de Gestión de Riesgos y Cobertura de Riesgos Financieros”. Anualmente la Gerencia de Finanzas en conjunto con todas las Direcciones Corporativas del Grupo ICE, elaboran un mapa de riesgos financieros del Grupo ICE y se le da seguimiento a los controles y planes de acción.

Como complemento al análisis que se realizó a los estados financieros, es importante considerar las cuentas por cobrar comerciales y no comerciales del sector eléctrico con corte al 31 de diciembre del año 2019 del Grupo ICE, que ascienden a un monto total de ¢ 400.468 millones, de los cuales un 71% corresponden a empresas del Grupo ICE, 26% a Otras Empresas y finalmente un 3% a EPNF. Con respecto a las cuentas por pagar al cierre del año 2019 se tenía un saldo de ¢ 6.734 millones, una disminución del 18,1% al compararlo con el saldo del año 2018. De los ¢ 6.734 millones, un 15% corresponde a Otras Empresas y un 85% a EPNF.

Es importante mencionar que, en reunión sostenida con autoridades del ICE, sumado a las actividades cuasi fiscales mencionadas en el Capítulo 1, Presentación del Sector Público, la entidad también realiza las siguientes, a) mensajes de concientización sobre el COVID-19, b) levantamiento de la Plataforma Proteger a un precio especial, c) plataforma celular para hacer donaciones en diferentes actividades sociales, d) facilidades y apoyo al sector eléctrico para establecer un sistema de moratorias, e) reubicación de postes eléctricos y telecomunicaciones ante proyectos de inversión pública, f) subsidio a la telefonía fija, g) por un tema regulatorio el servicio de electricidad es universal, a pesar de no ser rentable, y por último, f) apoyo al sector público con el aumento de megas para el almacenamiento de datos.

Por último, con el fin de incluir información sobre las Demandas activas o no fenecidas contra las empresas del Grupo ICE, se solicitó un detalle de las mismas. De acuerdo a la información provista por la División Jurídica, la cual reporta los procesos judiciales bajo su dirección (no todos los del ICE), al 31 de diciembre del 2019 se tenían 24 procesos por un monto de \$ 9,9 millones y 373 procesos con un monto total de ¢ 20.085 millones. La normativa que regula si procede o no la provisión contable de un “Litigio”,

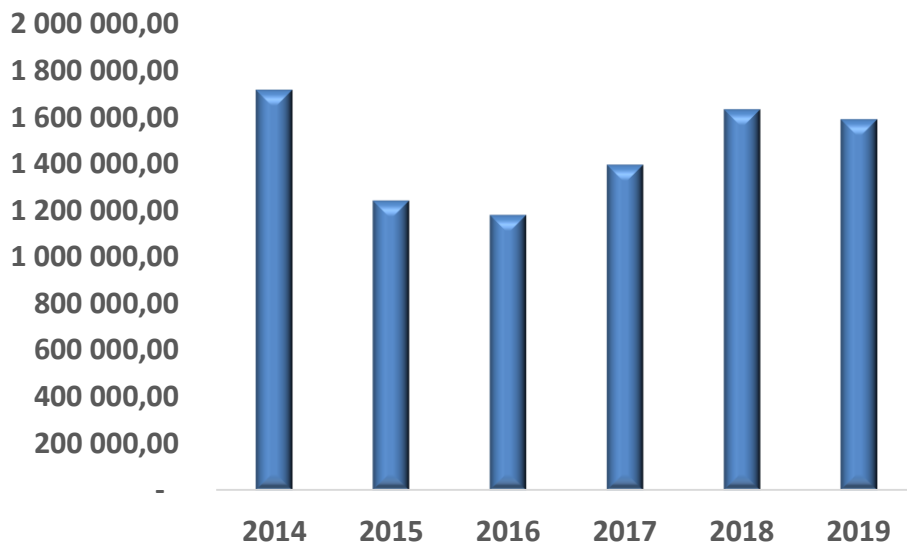
está la contenida en el Manual de Políticas Contables del ICE, si la probabilidad de que exista una obligación es mayor o igual al 50% a que suceda lo contrario. Asimismo, se deberá considerar si por el suceso pasado, el Grupo ICE no tendrá otra alternativa más realista que atender el pago de la obligación, teniendo en cuenta la evidencia disponible y el criterio profesional.

Además, se deberá realizar la mejor estimación del importe de la obligación de acuerdo con el criterio profesional y con el conocimiento de los hechos y circunstancias relativos al caso en el momento de su análisis. Para los casos extremadamente excepcionales en que no se pueda hacer estimación confiable alguna, se debe justificar dicha estimación.

Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)

Esta empresa que funciona bajo un esquema de monopolio, mantiene un peso importante dentro de las empresas del estado, además, por el sector en que se desempeña tiene una importancia estratégica para la economía del país. A continuación, se realiza un análisis de algunos de sus datos contables y razones financieras, provistos por la misma empresa y basados en estados financieros.

Gráfico N°12, Ingresos de Refinadora Costarricense de Petróleo, Periodo 2014-2019 en millones de colones.



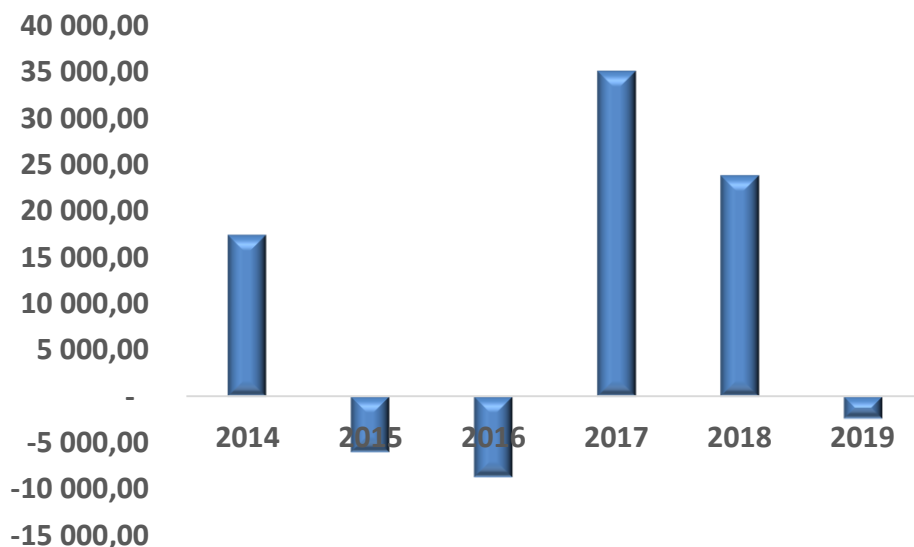
Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por RECOPE.

El gráfico N°12 muestra una relativa estabilidad de los ingresos de operación de RECOPE durante el periodo 2014-2019. Sin embargo, para el año 2014-2015 se presentó una importante contracción en los ingresos que alcanzó el 28% explicada en parte por la disminución en las ventas anuales y totales por productos para el año 2015 de un 2,1% con respecto a las ventas anuales por productos para el año 2014, pasando de ¢ 1.716.494 a ¢ 1.241.827 millones. Esta disminución se estabilizó durante los años 2015 y 2016, si bien es cierto ya para el periodo 2016-2019 la situación se revirtió, situando los ingresos

en ¢ 1.590.277 millones, este monto se encuentra ¢ 1256000 millones por debajo de los ingresos del año 2014. Como un punto a considerar en los futuros ingresos y dada la entrada en vigencia del IVA, RECOPE solicitó el estudio llamado Reporte Impacto de la reforma fiscal en las operaciones de la empresa, “que contiene una explicación detallada de las principales modificaciones e inclusiones introducidas por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, así como y su impacto sobre las operaciones relevantes de la Refinadora Costarricense de Petróleo”. Este reporte concluyó que la actividad principal de RECOPE no se verá afectada al pago del Impuesto sobre el Valor Agregado, en el tanto no está sujeta a un impuesto específico. Por su parte, con respecto a sus actividades secundarias RECOPE se convertirá en contribuyente. Entre estas actividades se puede mencionar el alquiler de oficinas o de espacios para antenas.

Sobre los ingresos por venta de combustible, es importante mencionar que de acuerdo a los estados financieros sin auditar a diciembre 2020 y como resultado directo del confinamiento y la restricción vehicular para controlar la pandemia COVID-19, al comparar las ventas brutas del año 2020 con el 2019, se evidencia una disminución de 30%, lo cual genera una pérdida neta del periodo de ¢ 16.000 millones. Dado el impacto en su flujo de caja, la institución hará uso de líneas de crédito de contingencia de liquidez previamente aprobadas por un monto superior a los \$ 200 millones.

Gráfico N°13, Ganancias netas después de impuestos de Refinadora Costarricense de Petróleos, Periodo 2014-2019 en millones de colones.

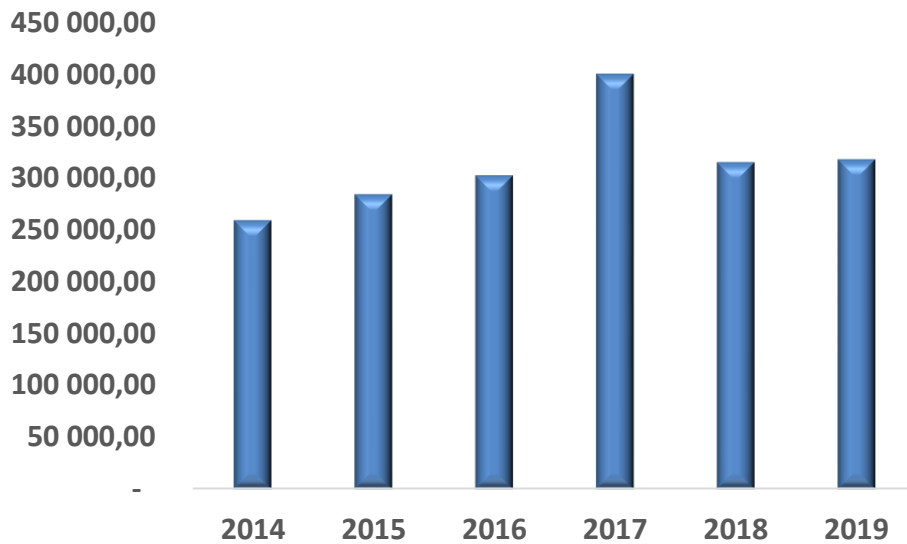


Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por RECOPE.

En general se puede decir que el desempeño de la Refinadora Costarricense de Petróleo presenta altibajos, ya que en el periodo analizado tres años presentan ganancias y tres años pérdidas, las ganancias de los años 2017 y 2018 tienen en promedio cerca de los 29.500 millones de colones.

Adicionalmente, las pérdidas que ha experimentado entre el 2014-2019 se concentran en los años 2015 y 2016, los resultados de 2015 se vieron afectados por una reducción en la venta de combustible y pagos de cesantías de empleados que se retiraron, por su parte en el año 2016 en el cual se presenta la mayor pérdida, las pérdidas ascendieron a ¢ 8.673 millones de colones, mismas que fueron generadas por rezagos en ajustes tarifarios en el precio de los combustibles y modificaciones contables por revalorización de bienes y propiedades, así como por elevar la provisión de cesantía. Con respecto a las pérdidas del 2019, estas alcanzaron los ¢ 2.357 millones, producto de los ajustes contables extraordinarios aplicados al cierre del periodo.

Gráfico N°14, Pasivos de Refinadora Costarricense de Petróleo, Periodo 2014-2019 en millones de colones.



Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por RECOPE.

Los pasivos por su parte, han experimentado un crecimiento durante el periodo 2014-2019 alrededor de 29%, este crecimiento se concentra en el periodo 2017 cuando se presenta un incremento de 32%, alcanzando los ¢ 400.526 millones, ello como resultado del aumento en la cuenta por pagar a Suplidores de petróleos y derivados y el pago del impuesto único de la Ley N° 8114, la primera con un crecimiento del 212% y la segunda con un 116%, respectivamente. Para el año 2019 los pasivos crecieron un 1% al compararlo con el año 2018.

Cuadro N° 9, Resumen de datos financieros y contables Refinadora Costarricense de Petróleo, Periodo 2014-2019, en millones de colones, valor y porcentaje.

Sección	Indicador/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Rentabilidad	Margen EBITDA (%)	6%	-9%	-9%	-8%	-7%	-7%
Rendimiento de Capital	Rendimiento de Capital (%)	9%	-3%	-4%	18%	12%	-1%
Hoja de Balance	Patrimonio Neto	350.035	588.072	579.669	609.431	632.641	630.920
Liquidez	Razón Corriente	1,6	2,0	1,8	1,5	2,0	2,0
Solvencia	Razón de Deuda %	43%	33%	34%	40%	33%	34%
Deuda a EBITDA	Deuda/EBITDA	2,4	7,0	3,8	1,6	1,5	1,9
Estado de Resultados Integral	Ingresos Totales	1.716.494	1.241.827	1.179.597	1.395.398	1.632.942	1.590.277

Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por RECOPE.

En cuanto a la rentabilidad de RECOPE, si consideramos el margen EBITDA para observar el comportamiento de los procesos productivos, solamente en el año 2014 este indicador fue positivo, sin embargo, a partir del año 2015 y hasta el 2019 presenta un resultado negativo, evidenciando un deterioro en la efectividad de los procesos productivos de la empresa.

Si observamos la línea de rendimiento del capital en el cuadro anterior, se observa que del periodo 2014-2019, los años 2015, 2016 y 2019 presentan una rentabilidad negativa, años en los cuales la empresa reportó pérdidas de ¢ 6.003, ¢ 8.673 y ¢ 2.357 millones de colones respectivamente, evidenciando que el capital no generó ningún beneficio esos años.

A su vez, el patrimonio muestra un comportamiento de crecimiento para el periodo 2014-2019, pasó de 350.035 millones de colones a 630.920 millones de colones, lo que representa un crecimiento superior al 80%.

Por su parte, la razón corriente que muestra la capacidad que tiene RECOPE para enfrentar sus obligaciones en el corto plazo, del año 2014 al 2019 presenta un aumento de 1,6 a 2,0 veces, este aumento ofrece cierta tranquilidad de que la empresa es capaz de solventar sus deudas más inmediatas.

De acuerdo a la metodología del semáforo, los resultados obtenidos presentan un riesgo bajo, lo cual indica que RECOPE cuenta con suficiente capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

La razón de deuda a activos por su parte, a lo largo del periodo de estudio se mantiene en niveles inferiores al 43% y una propensión a estabilizarse en menos del 34% al 2019, lo que es un resultado positivo, ya que muestra que la empresa posee gran cantidad de recursos propios con los que solventa su deuda, este indicador se ha mantenido estable a lo largo de los últimos años tal y como se muestra en el cuadro N°11. Durante los seis años este indicador presenta un riesgo bajo, lo que significa que RECOPE cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente a sus deudas.

Para tener una idea de la proporción de la deuda en relación al beneficio operativo que genera la compañía se obtiene por medio de la razón deuda a EBITDA, durante los primeros tres años del periodo observado se mantiene en niveles que se encuentran entre 1,5 y 7,0 años, este último se podría considerar que es muy alto por el tipo de actividad de la empresa. Sin embargo, durante los años 2017 y 2019 este se reduce a menos 2,0 años, estos niveles son bajos, lo que significa que los niveles de endeudamiento de RECOPE no afectan su capacidad de hacerle frente a la devolución de la deuda.

Con el fin de contar con una estrategia integral para la Gestión de Riesgos, se parte del marco orientador conformado por una política, una estrategia y una metodología específica, todos estos documentos debidamente formalizados y aprobados por la Junta Directiva. Asimismo, se tienen definidos y aprobados los parámetros para la calificación de los riesgos, así como la definición de los niveles de aceptabilidad de esos riesgos.

También del análisis que toda empresa debe realizar de sus indicadores financieros, cada entidad debe ser consciente del entorno en el cual se desenvuelve y los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta, mismos que tienen que ser gestionados para procurar el menor impacto en su quehacer, por esta razón y mediante el documento Plan Estratégico 20-2021, RECOPE se dio a la tarea de determinar los objetivos estratégicos de la institución, al igual que los indicadores de desempeño y metas para poder determinar su logro. No obstante, en general el documento es descriptivo, para aprovechar los cambios en el entorno en áreas, tecnología, eficiencia en el uso de los recursos y mejoramiento del servicio al cliente. Siempre con respecto a este tema, a pesar de que se encuentra vigente el Plan Estratégico 2016-2021, RECOPE contrató a un consultor que ayude con la formulación de un nuevo plan que se encuentra en fase de ejecución, este plan tendrá como insumo la actualización de los valores de la institución que se espera tenga un cambio en la misión, visión y en lo organizacional. Como resultado de esta Consultoría, la institución cuenta con el Plan Estratégico 2020-2030, el cual considera como una acción de la Gerencia General y con fecha límite a diciembre 2020, la consolidación de la gestión de riesgos en todos los procesos de la empresa.

Como complemento al Plan Estratégico, RECOPE elabora semestralmente el Informe Integral de Gestión, el cual incluye un capítulo sobre Administración del Riesgo, sin embargo y de acuerdo a lo indicado mediante el oficio GG-CIVR-0017-2019 de la Unidad de Control Interno y Valoración del Riesgo, "dado el

alcance de este informe y tomando en consideración que el mismo demanda una valoración específica, por parte de la Junta Directiva, se propuso mediante GG-CIVR-0050-2018 que el mismo se presentara en forma separada del Informe Integral de Gestión”, por lo cual es un tema que será cubierto en futuros informes. En abril de 2020, se elaboró el Informe de Gestión 2019-2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la institución.

Para la valoración del riesgo, la Gerencia General cuenta con un área organizativa llamada Unidad de Control Interno y Valoración del Riesgo que tiene como objetivos Promover el sistema de control interno empresarial, mediante el desarrollo de mecanismos apropiados de auto-evaluación y rendición de cuentas, así como Coordinar el funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI). Además, una de sus funciones es Promover la adecuada evaluación y valoración de riesgos asociados a los procesos operacionales que desarrolla la Empresa. A pesar de que RECOPE no cuenta con un Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría tiene dentro de sus atribuciones, conocer, analizar y recomendar sobre el efectivo funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente a los indicadores y riesgos mencionados con antelación, se deben adicionar las Demandas activas o no fenecidas contra RECOPE, las cuales según la nota N°23 de los estados financieros, al cierre del año 2018 poseen 32 expedientes vigentes, de los cuales 28 son casos ordinarios contenciosos, 3 procesos laborales y 1 penal. El total de procesos cuantificados se estima en ¢24.771,8 millones.

Al 31 de diciembre del 2019 se tenían un total de 76 juicios pasivos, 9 de ellos con una pretensión inicial por un monto de \$ 31,6 millones y 27 con un monto total de ¢ 9.419,4 millones, los restantes 40 juicios se consideran como inestimables.

RECOPE no tiene ningún registro contable, su control lo tienen en auxiliares, por cuanto la Normativa Contable establece que las mismas se registran, siempre y cuando su probabilidad de ocurrencia cumpla con lo establecido en el párrafo 14 de la NIC 37 de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:

“14. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

(a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado;

(b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación;

(c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación

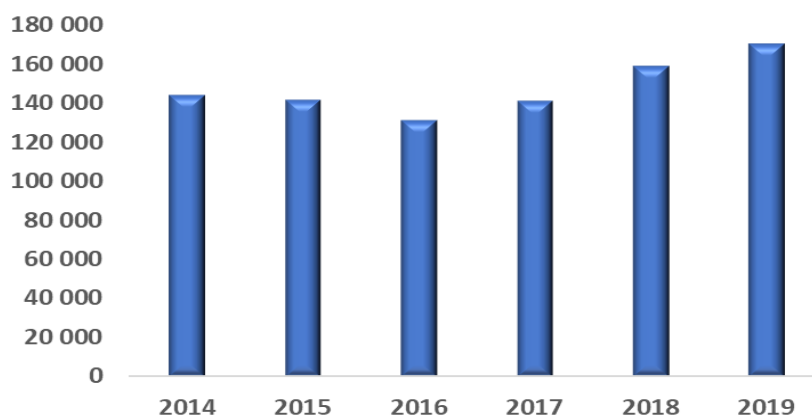
Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión.”

Además, en los párrafos del 27 al 30 se establecen las condiciones para el registro contable, donde es claro que los pasivos contingentes se revelan como notas a los estados financieros que forman parte integral de los mismos.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A)

A&A es una institución autónoma, a la cual se hará un análisis de algunos de sus datos contables y razones financieras, provistos por la empresa y basados en estados financieros.

Gráfico N°15, Ingresos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Periodo 2014-2019 en millones de colones.

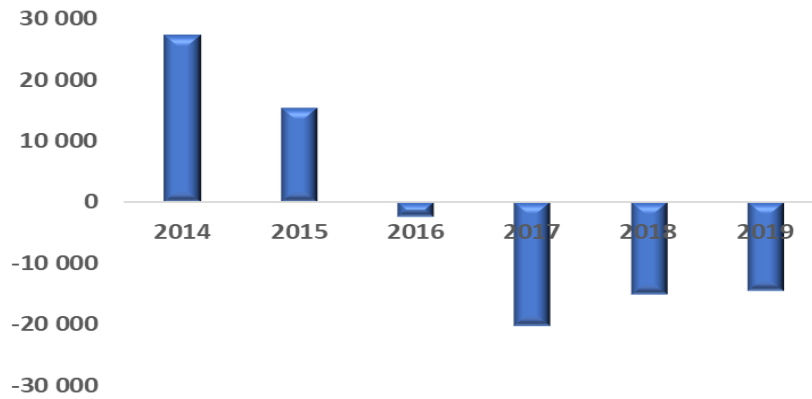


Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por A&A.

En el gráfico N°15 observa una relativa estabilidad de los ingresos de operación de A&A durante el periodo 2014-2019. Sin embargo, para el año 2015-2016 se presentó una contracción en los ingresos que alcanzó el 7%, esto por cuanto en el año 2016 entró a regir una rebaja en los precios de los servicios de acueducto y alcantarillado, según resoluciones ARESEP RIA-008-2013, RIA-003-2014 y RIA-007-2016. Esta disminución se estabilizó durante los años 2017, 2018 y 2019 con un aumento en sus ingresos de un 7%, 12% y 4% respectivamente.

Sobre los ingresos por venta de agua del año 2020, es importante mencionar la problemática que se le ha presentado a la institución desde principio de año con los cobros por este servicio y aún más relevante en tiempos de pandemia, ya que de acuerdo a lo indicado por el Sr. Roberto Jimenez Gómez, Regulador General, a septiembre A&A continúa realizando cobros excesivos, esto como resultado de un cobro basado en un promedio, lo que generó diferencias entre el consumo promedio y real. Es por este motivo que en el mes de diciembre 2020, se presentó un cambio en la Presidencia Ejecutiva de la de la institución.

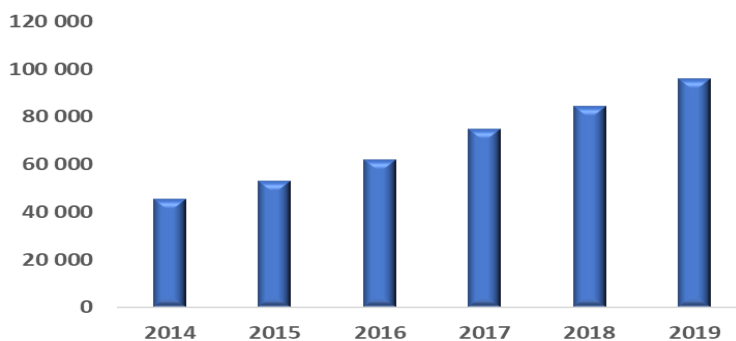
Gráfico N°16, Ganancias netas después de impuestos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Periodo 2014-2019 en millones de colones.



Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por A&A.

Con respecto al desempeño de A&A, en el periodo analizado solamente los primeros dos años presentan ganancias y los restantes cuatro años pérdidas, las cuales alcanzan un promedio de más de ₡ 14.000 millones por año. Las pérdidas que ha experimentado la institución entre el 2014-2019 se concentran en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, ello como resultado directo de los ajustes por avalúos de los sistemas de acueducto y alcantarillado, ajustes que, si bien generan un impacto positivo en propiedad, planta y equipo, así como en el patrimonio, tienen un efecto negativo en el aumento por gasto de depreciación, que incide en la pérdida del periodo. Aunado a lo anterior, aproximadamente el 80% de la deuda pública de la institución se encuentra pactada en moneda diferente al colón, lo cual ante una depreciación de la moneda incide negativamente en el estado de resultados.

Gráfico N°17, Pasivos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Periodo 2014-2019 en millones de colones.



Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por A&A.

Por su parte, los pasivos han experimentado un crecimiento durante el periodo 2014-2019, tiempo en el cual se ha duplicado el monto de los pasivos (108%), ello como resultado del aumento en la cuenta de

Documentos a Pagar Largo Plazo, integrada en su mayoría por la deuda externa adquirida con organismos financieros internacionales.

Cuadro N° 10, Resumen de datos financieros y contables del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Periodo 2014-2019, en millones de colones, valor y porcentaje.

Sección	Indicador/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Rendimiento de Capital	Rendimiento de Capital (%)	6,5%	3,4%	-0,4%	-3,0%	-2,1%	-1,7%
Hoja de Balance	Patrimonio Neto	417.316	454.341	604.721	669.719	725.601	863.179
Liquidez	Razón Corriente	5,2	5,5	4,6	3,6	3,3	3,0
Solvencia	Razón de Deuda %	9,8%	10,4%	9,3%	10,0%	10,4%	9,9%
Estado de Resultados Integral	Ingresos Totales	143.653	141.439	131.045	140.840	158.399	165.407

Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por A&A.

Si observamos la línea de rendimiento del capital en el cuadro anterior, se observa que del periodo 2014-2019, solamente los años 2014 y 2015 presentan una rentabilidad, sin embargo; en los años en los cuales la empresa reportó pérdidas de ¢ 2.419, ¢ 20.205, ¢ 15.017 y ¢ 18.512 millones de colones respectivamente, el capital no generó ningún beneficio.

En cuanto al patrimonio, este muestra un crecimiento del 106% para el periodo 2014-2019, explicado por los avalúos de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

La razón corriente muestra que la capacidad que tiene A&A para enfrentar sus obligaciones en el corto plazo ha venido desmejorando, del año 2014 al 2019 presenta una disminución sostenida de 5,2 a 3,0 veces, si bien es cierto de acuerdo a la metodología de semáforo los resultados obtenidos tienen un riesgo estable, se debe dar seguimiento a este decremento ya que ha llegado a disminuir en un 46%, cada vez más disminuye su capacidad para solventar sus deudas más inmediatas.

A lo largo del periodo de estudio, la razón de deuda a activos mantiene una marcada estabilidad en niveles inferiores al 10,4%, lo que es un resultado positivo, ya que muestra que la empresa posee gran cantidad de recursos propios con los que puede solventar su deuda. De acuerdo a la metodología de semáforo, durante los seis años este indicador presenta un riesgo bajo.

Como marco para de referencia y estrategia del giro del negocio A&A elabora diferentes planes de inversión, que sirven como referencia y marcan la pauta de la estrategia para producir beneficios, a través de los recursos propios, porque determina las inversiones necesarias que el Instituto requiere ejecutar en el periodo, y se determina el tipo de financiamiento requerido y los niveles de endeudamiento para lograr su ejecución en el periodo, a continuación, un detalle de estos planes:

- Plan de Inversión 2019-2025, Saneamiento.
- Plan de Inversiones 2018-2023, Sistemas de Acueductos.
- Plan de Inversión 2018-2022, Sistemas de Saneamiento en Agua Residual.
- Plan de Inversiones 2016-2021.

Con respecto a la valoración de riesgos, A&A cuenta con una Unidad de Control Interno debidamente implementada en la estructura organizacional, a la cual le corresponde dirigir, coordinar, y evaluar el proceso de gestión de riesgos institucionales de conformidad con el marco de legalidad. A su vez, se cuenta con un proceso institucional debidamente formalizado y aprobado por el jerarca de la institución para su operación con:

- Marco orientador que establece la política de valoración de riesgos institucionales, la estrategia de aplicación y la normativa interna aplicable para la gestión del riesgo institucional.
- Estructura organizacional mediante la cual se operativiza la gestión del riesgo institucional,
- Estructura de recursos alineada a los procesos de planificación operativa, considerando los recursos para administrar los riesgos.
- Identificación de los grupos de interés o sujetos interesados para mejoramiento continuo de la gestión.
- Herramienta de gestión y documentación de la información generada por la gestión de riesgos institucional.

Como información y análisis adicional a los indicadores y riesgos anteriores, se adicionan las Demandas, activas o no fenecidas contra A&A, las cuales al 2018 sumaban 7 litigios por un monto ¢ 1.070 millones. Al 31 de diciembre del 2019 se tenían un total de 6 juicios litigios por un monto total de ¢ 2.579 millones, un aumento de ¢ 1.509 millones (141%).

A&A no realiza ningún registro o provisión contable de los litigios, su control lo llevan en auxiliares y la normativa que aplica es la norma contable NIC 37 que indica que una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Una obligación legal es aquella que se deriva de:

- a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);
- b) la legislación
- c) otra causa de tipo legal.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

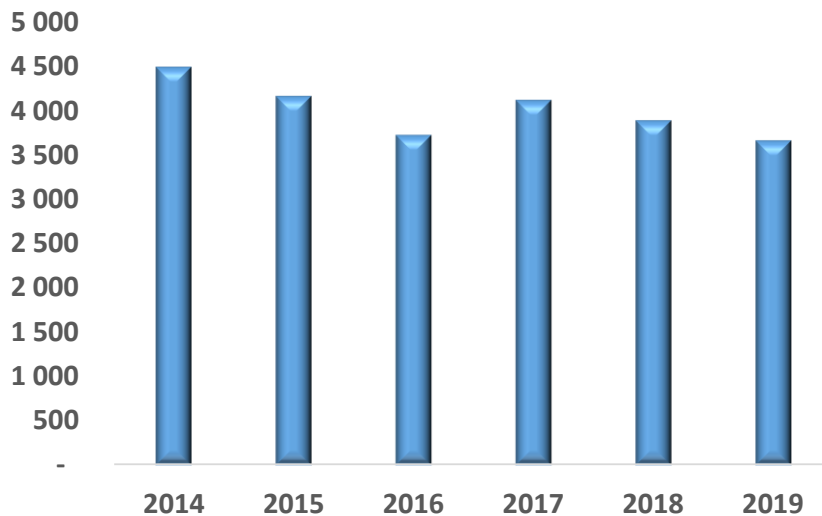
(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)

Con la información provista por INCOFER, a continuación, se le hará un análisis de su información contable y razones financieras.

Gráfico N°18, Ingresos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Periodo 2014-2019 en millones de colones.

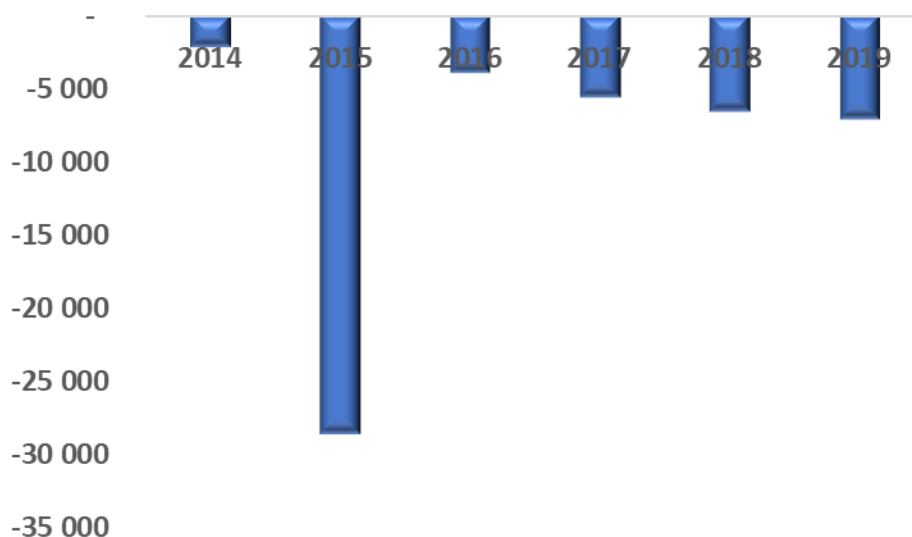


Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por INCOFER.

Durante el periodo de análisis, los ingresos de operación de INCOFER muestran una disminución de un 19%, únicamente en el año 2017 presenta un crecimiento del 11%, hay que tener presente que los ingresos de la institución se dan por carga y transporte de pasajeros, no obstante, pierde ingresos por pasajeros que no pagan su pasaje, además del vandalismo y choques a los que se ven expuestas sus unidades, lo cual afecta directamente su servicio. Es de esperar que, como resultado directo de la pandemia y la disminución en el servicio y usuarios del tren, para el año 2020 los ingresos sean impactados de forma negativa.

Sobre los ingresos por transporte de pasajeros, es importante tener presente de acuerdo a lo externado por la Sra. Elizabeth Briceño, Presidente de INCOFER, la tarifa no tiene el costo real que necesita la institución, ya que no cubre los gastos operativos, sin embargo, si se ajustara la tarifa muchos usuarios dejarían de usar sus servicios lo cual haría menos rentable la actividad. También indicó que otros países viven esta misma realidad, pero en el caso de México tienen una tarifa social y una subvención del Gobierno.

Gráfico N°19, Ganancias netas después de impuestos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Periodo 2014-2019 en millones de colones.

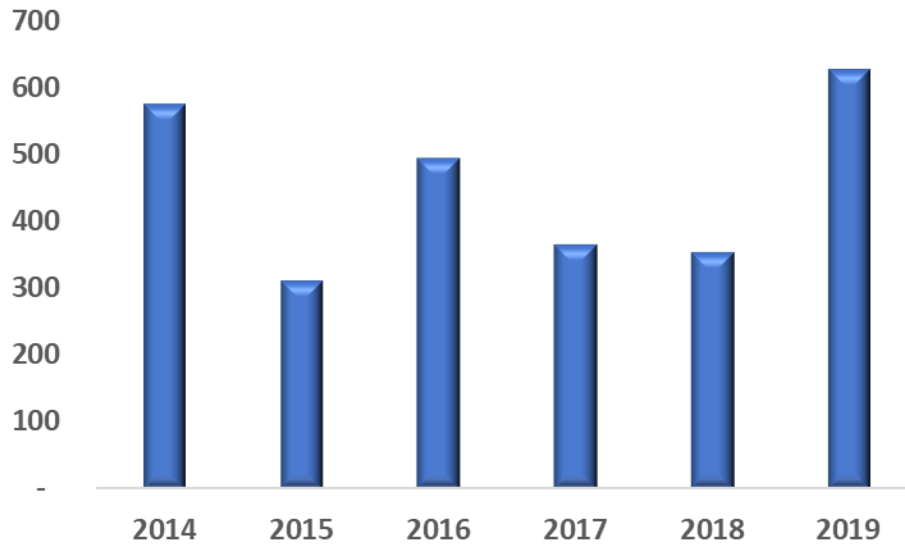


Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por INCOFER.

Tal y como se puede observar en el gráfico anterior, los resultados de INCOFER no son buenos, presenta problemas financieros ya que en el periodo analizado solamente ha registrado pérdidas, las cuales viene arrastrando desde antes de su reapertura en el año 2005. Al comparar el año 2019 con el 2014, se muestra que las pérdidas se triplicaron en seis años. La mayor pérdida obtenida por la institución se originó en 2015, año en que alcanzó los ¢ 28.590 millones. Cabe observar que en el periodo 2015, la pérdida es realmente importante al compararla con los demás años, esta fue producida principalmente

por un incremento en la depreciación, ante el crecimiento del valor del activo, especialmente en rubros de planta y equipo como resultado de un estudio que se realizó para determinar el “valor razonable” de una serie de bienes de Propiedad, Planta y Equipo.

Gráfico N°20, Pasivos del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Periodo 2014-2019 en millones de colones.



Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por INCOFER.

Por su parte, los pasivos han experimentado un crecimiento total de un 9% durante el periodo 2014-2019, ello como resultado del aumento en la cuenta de Deudas a Corto Plazo, las cuales se triplicaron por la adquisición de bienes y en mayor medida por servicios.

Cuadro N° 11, Resumen de datos financieros y contables del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Periodo 2014-2019, en millones de colones, valor y porcentaje.

Sección	Indicador/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Rendimiento de Capital	Rendimiento de Capital (%)	-4,9%	-5,1%	-0,7%	-1,0%	-1,2%	-1,3%
Hoja de Balance	Patrimonio Neto	46.442	562.859	560.728	560.691	568.225	567.552
Liquidez	Razón Corriente	12,4	42,1	18,7	45,1	100,2	25,7
Solvencia	Razón de Deuda %	1,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Estado de	Ingresos Totales	4.496	4.166	3.727	4.119	3.889	3.663

Resultados Integral							
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Dirección de Crédito Público con datos brindados por INCOFER.

Durante el periodo analizado, el rendimiento del capital de INCOFER presenta una rentabilidad negativa, dado que en los seis años la empresa reportó pérdidas con un monto mínimo de ¢ 2.263 millones y un máximo de ¢ 28.590 millones, por lo tanto, el capital no generó ningún beneficio. No obstante, de acuerdo a lo indicado por INCOFER, se está implementando un cambio en la orientación estratégica en la prestación de servicios de movilidad de personas, al recurrir a proyectos de Asociaciones Público Privadas, con lo cual este servicio puede solventar sus limitaciones y fortalecerse con el aporte de experiencia, conocimiento y tecnología del sector privado.

En cuanto al patrimonio, este creció en más de once veces al pasar de ¢ 46.442 millones en 2014 a ¢562.859 millones en el año 2015, explicado también por el estudio realizado para determinar el “valor razonable” de una serie de bienes de Propiedad, Planta y Equipo.

La razón corriente que muestra la capacidad de INCOFER para enfrentar sus obligaciones en el corto plazo, del año 2014 al 2019 presenta una inestabilidad en sus resultados que varían desde 12,4 a 100,2 veces, si bien es cierto de acuerdo a la metodología de semáforo los resultados obtenidos tienen un riesgo estable, se debe dar seguimiento a los cambios presentados en los activos y pasivos corrientes, los cuales han crecido en promedio en un 26% y 32%, respetivamente.

La razón de deuda a activos mantiene una marcada estabilidad en niveles inferiores al 0,1%, a excepción del año 2014, resultado positivo, ya que INCOFER cuenta con suficiente capacidad para hacerle frente a sus deudas con sus activos. Considerando la metodología de semáforo, el indicador presenta un riesgo bajo para los seis años.

Sobre la valoración de riesgos, la institución no cuenta con un departamento o Comité de Riesgos, sin embargo, se está en proceso de gestionar el nombramiento de una comisión que se encargue de las labores y seguimiento del Control Interno, a partir de la visión aprobada por el Consejo Directivo para el manejo y atención del SEVRI. Como acción complementaria en el mes de diciembre del 2019 y mediante el acuerdo N°226-2019, se aprobó el Marco Orientador del SEVRI. Adicionalmente, se está trabajando en la capacitación de los colaboradores para la implementación de las herramientas aprobadas.

CAPÍTULO V Deuda Pública del Sector

Deuda Pública

Según el Ministerio de Finanzas Públicas de la República de Guatemala, Deuda Pública es el *“Conjunto de obligaciones o compromisos monetarios contraídos o asumidos por el Estado, a corto, mediano y largo plazo, por sus entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo gobiernos locales, como consecuencia del uso del Crédito Público, que se encuentran pendientes de pago, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas en los respectivos convenios, certificados o títulos. La deuda pública se puede clasificar en deuda pública interna y deuda pública externa”*.

La deuda pública interna se refiere a la deuda bonificada contraída por el Estado con personas individuales o jurídicas residentes o no en el país, sin considerar la moneda, ya que para el caso de Costa Rica esta puede ser en colones, dólares o en UDES (unidades de desarrollo).

Por su parte, la deuda externa es la contraída por el Estado con diversos tipos de inversionistas, entre ellos se pueden mencionar: otros Estados, con Organismos Internacionales cuya deuda puede ser bilateral o multilaterales como la contraída con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y también pueden ser personas físicas o con personería jurídica no residentes en el país.

En este capítulo se presenta el detalle de la deuda pública de la EPNF, así como un análisis de los riesgos del portafolio de Pasivos, tanto de refinanciamiento, tasa de interés, como de riesgo cambiario.

Riesgos del Portafolio de Pasivos

La medición, control, mitigación y gestión de los riesgos en un mundo de constante innovación financiera, en la medida de lo posible, debe aislar el efecto de los choques “shocks” tanto internos como externos, los cuales podrían generar un deterioro de las finanzas públicas.

Estos riesgos pueden, en un momento dado, impactar los intereses del Gobierno, es por ello que el Ministerio de Hacienda como encargado de obtener y asignar los recursos necesarios para que las instituciones estatales presten sus servicios a todos los habitantes, debe dar seguimiento al endeudamiento de las EPNF, dando cabida al monitoreo de los riesgos propios de la colocación de títulos valores y el acceso a operaciones crediticias de su portafolio.

Si bien es cierto, las EPNF tienen injerencia en la economía y la deuda es un instrumento indispensable para financiar el crecimiento económico de un país en desarrollo como es el caso de Costa Rica, una inadecuada gestión puede aumentar considerablemente los riesgos de crédito y liquidez para el pago a sus acreedores.

Por lo anteriormente acotado, se presentan los resultados de la gestión del endeudamiento de las EPNF para el periodo comprendido entre los años 2013 y 2018, en torno al análisis de riesgos tanto de refinanciamiento, tasa de interés, así como de riesgo cambiario, los cuales se definen a continuación:

- **Refinanciamiento**

El riesgo de refinanciamiento está dado por la posibilidad de refinanciar los vencimientos de deuda a costos elevados o en el caso extremo que éstos no puedan ser renovados y no se tenga acceso a financiamiento con lo cual se incrementa la posibilidad de incumplir con sus obligaciones.

- **Tasa de Interés**

El riesgo de tasa de interés, el cual se constituye como un tipo de riesgo de mercado se manifiesta tanto a través de tener que refinanciar deuda que vence en el corto plazo, en condiciones de mayor costo de tasa de interés, como a través de la exposición a una composición de cartera que incluya altas proporciones de títulos de deuda pactados con tasa de interés variable, la cual podría subir según lo determinen las condiciones del mercado, impactando el costo del servicio de la deuda y consecuentemente el balance presupuestario del Gobierno.

- **Cambiario**

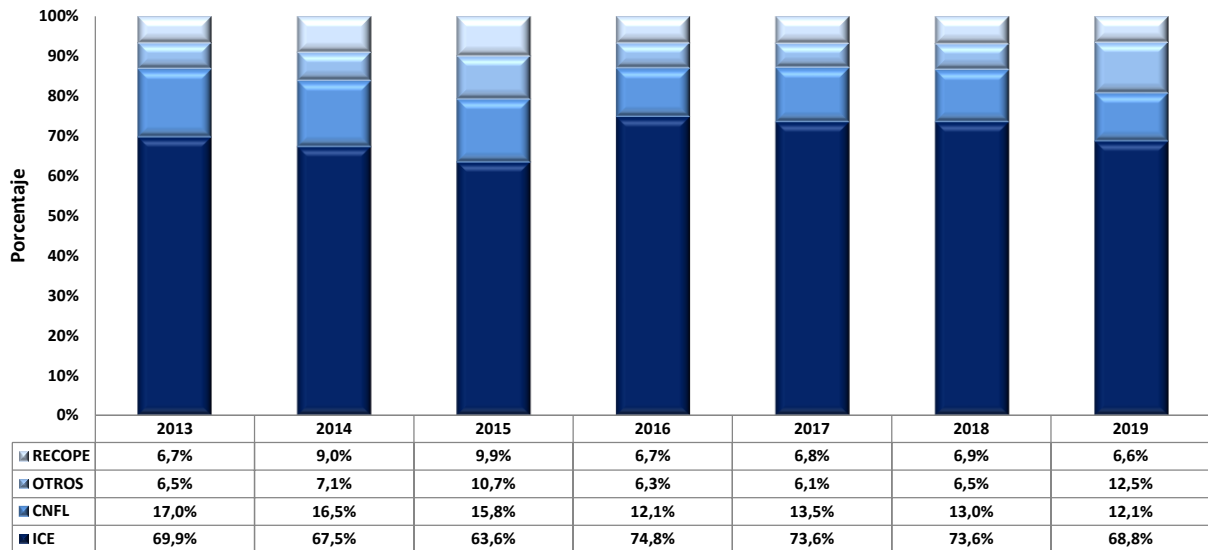
El riesgo cambiario se origina debido a que una porción de la cartera de deuda se encuentra denominada en monedas diferentes al colón. Esto significa que si ocurren eventos que generen una devaluación del colón frente a esa moneda el costo de la deuda se vería afectado de forma negativa, ya que se necesitarían más colones para cubrir la misma deuda.

En los apartados de este capítulo se presenta el análisis de la gestión de deuda de las EPNF, en primera instancia se hará por tipo de deuda, a saber, deuda interna y deuda externa, a su vez esta última se analizará por deuda bonificada y la negociada en como préstamos con organismos bilaterales o multilaterales, y finalmente se examinará la deuda pública o total de las EPNF.

Al 2019 la deuda interna de las EPNF cerró en ¢ 1,6 billones (4,3% del PIB), de los cuales un 58,9% corresponde a préstamos y un 41,1% a deuda por emisiones en títulos valores. Desde el año 2013 y hasta el 2018 la deuda del ICE ha representado como mínimo un 63,6% y un máximo de 74,8% de la deuda interna de las EPNF. Específicamente para el 2019 este porcentaje fue de 68,8% (¢ 1,1 billones), tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

El peso relativo del Grupo ICE es aún mayor, ya que se debe incorporar los datos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, al realizar este ejercicio el promedio se mantiene para el periodo de estudio por arriba del 84,5% del total y un peso para el año 2019 del 80,9%, lo que reafirma una vez más la importancia que tiene el Grupo ICE al realizar los análisis de riesgos. Finalmente, la Refinadora Costarricense de Petróleo, es el tercer participante en importancia representado en promedio aproximadamente un 7,5% del total.

Gráfico N° 21, Deuda Pública Interna por Tipo de Deudor, Empresas Públicas No Financieras, Periodo 2013-2019, en porcentaje.



Fuente: Dirección de Crédito Público

En cuanto a la deuda externa, el monto adeudado por las EPNF alcanzó a finales del 2019 los € 1,4 billones (3,8% del PIB), de los cuales un 59,7% corresponde a préstamos con organismos tanto bilaterales como multilaterales, así como banca local y un 40,3% a títulos de valores colocados en su totalidad en mercados internacionales.

Al cierre del 2019 la única Empresa Pública No Financiera que tiene colocados títulos valores a nivel internacional es el ICE, esta deuda se compone de tres emisiones realizadas en el mercado internacional con un plazo al vencimiento de 10 y 30 años y a tasa fija, lo que contribuye a alargar la madurez de su portafolio, a la vez que propicia una disminución en el riesgo de refinanciamiento medido como el porcentaje de vencimientos con plazo menor a un año.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento que ha presentado este emisor en los mercados internacionales desde el año 2013, se nota que a lo largo del tiempo la volatilidad se ha presentado a finales del año 2018, este comportamiento se asocia con la incertidumbre que presentó por la discusión del Proyecto de reforma fiscal que finalmente se aprobó en diciembre 2018, este comportamiento se profundiza aún más durante el 2020, estos rendimientos reflejan los efectos de eventos locales e internacionales tales como el primer caso de covid-19, los cambios en la calificaciones de riesgo país y la revisión del Programa Macroeconómico 2020-2021, comportamiento similar los presentaron los diversos títulos de deuda externa, en el caso del ICE este tiene un riesgo cuasi soberano lo que implica una importante correlación con los movimientos de los títulos de deuda externa.

Gráfico N° 22, Rendimientos Emisiones Bonificadas del ICE, Periodo 2013-2020, en porcentaje.



Fuente: Bloomberg

Por otra parte, es importante indicar que también el riesgo de tasa de interés se ve disminuido ya que los instrumentos de deuda con tasa fija protegen contra el riesgo por incrementos en las tasas de interés. Sin embargo, se observa un importante riesgo cambiario, ya que aproximadamente el 76,1% de la deuda del ICE se encuentra pactada en moneda extranjera, ello significa que ante devaluación el BCCR necesitaría más colones para pagar los dólares de los vencimientos de los bonos y lo que a su vez encarece el servicio de la deuda.

Al analizar la composición de la deuda externa el principal participante es el ICE, endeudamiento utilizado mayormente en obras de inversión pública, así como mecanismos de mejora en la competitividad.

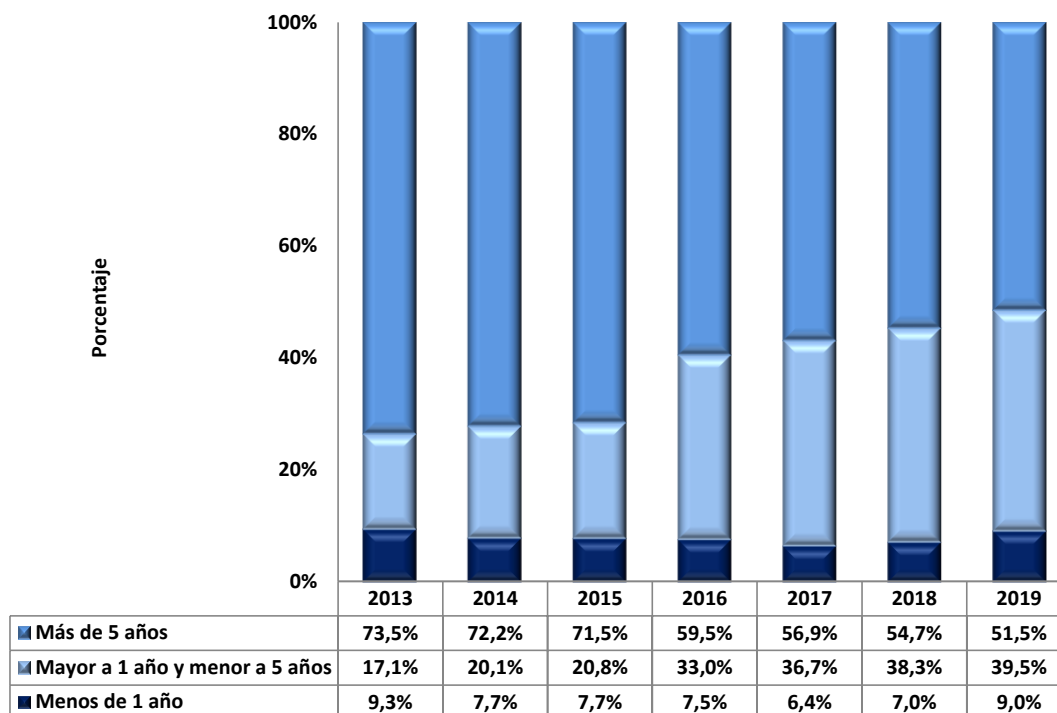
Se debe resaltar que los riesgos que afronta el Grupo ICE en cuanto al incremento de los costos o posibles pérdidas como resultado de las desviaciones que se pueden presentar en la planificación de sus proyectos en diversas áreas, se ven claramente acotados por la posibilidad que tiene de trasladar mediante las tarifas los costos a los consumidores finales, esta es una ventaja que comparte con las empresas que brindan servicios públicos.

Riesgo de Re-financiamiento

Tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico, el porcentaje de deuda total (préstamos y títulos de deuda) de las EPNF y con vencimiento a menos de un año aumentó al comparar el 2019 con el 2018, llegando a representar un 9,0%, es decir 2,0 puntos porcentuales más que el año anterior que representó un 7,0%, contrario a la tendencia que se presenta desde el año 2013 y hasta el 2017. Estos

resultados se pueden considerar positivos ante un escenario de incertidumbre y que ha propiciado que muchos inversionistas se refugiaran en el corto plazo, esperando incrementos de las tasas de interés.

Gráfico N° 23, Costa Rica: Deuda Pública Total por Estructura de Vencimientos, EPNF, Periodo 2013-2019, en porcentaje



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Con respecto a la deuda de largo plazo, como se muestra el gráfico, al cierre del 2019 el 51,5% de la deuda total de las EPNF se encuentra en el rango más de 5 años, indicador que comparado con el 2018 presenta una disminución de 3,2 puntos porcentuales, lo que refleja una redistribución en su estructura, con un aumento en los segmentos menos de 1 año y mayor a 1 año y menor de 5 años, para finalmente presentar un incremento de 2,0 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

No obstante, es importante considerar que un 48,5% (39,5% + 9,0%) del total del portafolio de las EPNF, vence en menos de cinco años, aspecto que debe generar una alerta al verse incrementado el riesgo de re – financiamiento, lo cual toma mayor relevancia al incrementarse en 3,2 puntos porcentuales al compararlo con el año anterior.

Finalmente, tal vez el tema más relevante que llama la atención es la disminución en el plazo al vencimiento a más de 5 años, este segmento se ha contraído de forma significativa (aproximadamente en 22 puntos porcentuales) esta caída se presenta de forma consistente a partir del año 2013, esto puede ser el reflejo de la desconfianza que se presenta en los inversionistas locales e internacionales como resultado de las informaciones que se vienen presentando desde hace varios años de proyectos

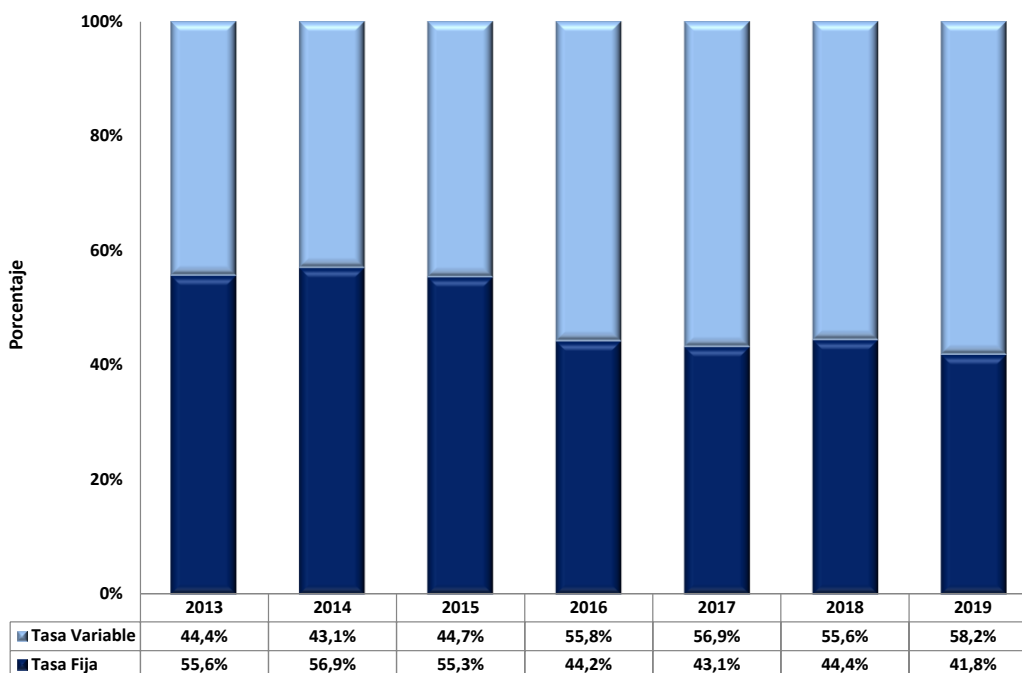
que no alcanzan las proyecciones esperadas o situaciones internas en el área administrativa de las empresas que podrían generar alguna desconfianza sobre la capacidad en la gestión de las mismas.

Riesgo de Tasa de Interés

Se puede observar en el siguiente gráfico como se ha presentado una recomposición del portafolio en la cual las tasas variables han ganado espacio dentro del total, este incremento entre los años 2013 y 2018 fue superior a los 13 puntos porcentuales, lo que situó la deuda a tasa variable en 58,2% al cierre 2019. Este resultado incrementa los riesgos asociados a las tasas de interés, ya que incrementos futuros de las tasas de interés afectará los flujos de pagos que se deben realizar.

Pese a este comportamiento de largo plazo, la excepción a esta tendencia sostenida se presenta al analizar solamente el año 2018 respecto al 2017, se nota un leve retroceso en las tasas variables. Este decremento es el resultado neto de los vencimientos de deuda externa con tasa variable, así como la nueva deuda contraída en mayor medida a nivel externo y con tasa de interés fija.

Gráfico N° 24, Costa Rica: Deuda Pública por Estructura por Tasa de Interés, EPNF, Periodo 2013-2019, en porcentaje



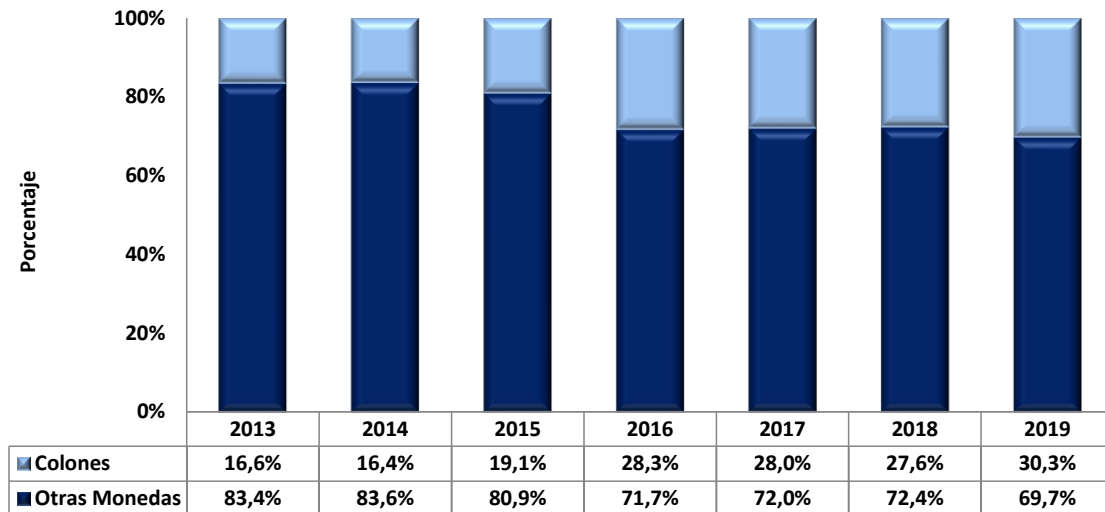
Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Riesgo Cambiario

Al analizar la estructura por tipo de moneda desde el 2013 y hasta el 2019 se nota un incremento de la moneda local en 13,7 puntos porcentuales, llegando a representar un 30,3% al cierre del año 2019, lo que se considera un resultado positivo, ya que se disminuyen los riesgos asociados a variaciones

abruptas e inesperadas del tipo de cambio. El comportamiento 2017-2018 se mantiene prácticamente sin variaciones significativas, pasando de 28,0% a 27,6% estos datos son muy similares a los presentados durante el año 2016, por lo que podría considerarse que este comportamiento del portafolio presenta una tendencia sólida.

Gráfico N° 25, Costa Rica: Estructura por Moneda, Deuda Pública de las EPNF, Periodo 2013-2019, en porcentaje



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Pese a la mejora que se ha presentado en los últimos años, la exposición al riesgo cambiario se mantiene alto, esta proporción en moneda extranjera se ve influenciada de forma significativa por los datos del Grupo ICE, el cual mantiene importantes requerimientos para sus proyectos en moneda diferente a la moneda local y en muchos casos se financia en los mercados internacionales, ya sea mediante deuda o empréstitos, esta composición de cartera genera importantes riesgos de moneda, ya que de presentarse “shocks” de moneda, se pueden presentar incrementos en los flujos de pago que deben financiarse con ingresos que en su mayoría son en moneda local.

Este diferencial entre monedas puede estrujar de forma significativa los flujos de caja de las empresas, a pesar de que los costos de las empresas que prestan servicios públicos pueden trasladarse a los consumidores finales, no en todos los casos las solicitudes de incrementos de tarifas son aceptadas o si se aprueban este procedimiento no es tan expedito.

Conclusiones y recomendaciones

En la actualidad existen diferentes grupos o instituciones que están llevando a cabo esfuerzos por establecer o medir el desempeño de las empresas públicas, debe buscarse la forma de unificar estos esfuerzos para lograr un uso más eficiente de los escasos recursos públicos y lograr mejores resultados en cuanto a pronóstico y mitigación de los riesgos asociados a cada una de las empresas públicas.

Es necesario mejorar los mecanismos de obtención de los insumos necesarios para evaluar el desempeño de las empresas públicas, actualmente la dificultad en la obtención de la información es una de las limitantes más grandes que se tiene para evaluar los riesgos asociados a cada una de ellas. En algunos casos existe regulación vigente que permite a las empresas no brindar o enviar la información de sus resultados de forma agregada lo que limita la calidad de los análisis que se pueden llevar a cabo.

Este tema será superado en futuros informes, ya que el día 14 de noviembre del 2019 el Plenario votó a favor en segundo debate el expediente N°20.909 “Reforma del Artículo 35 de la Ley N° 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, de 8 de agosto de 2008, y el artículo 12 de la Ley N° 12, Ley del Instituto Nacional de Seguros, de 30 de octubre de 1924”, a fin de modificar los criterios que declaran la confidencialidad de la información en el INS y el ICE.

Si bien es cierto existe una gran cantidad de empresas públicas, el Grupo ICE se mantiene como la más grande y sobre la que más atención se debe tener. Este conglomerado público mantiene una diversidad de operaciones que obliga a realizar un trabajo más amplio, profundo y detallado en cuanto a su supervisión y evaluación.

La mayoría de las empresas del estado cumplen o están supervisadas por diferentes reguladores, por ejemplo, el Grupo ICE, esta supervisado por la Bolsa Nacional de Valores, Superintendencia General de Valores, El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, además, cumple con un Código de Gobierno de Corporativo, pese a toda esta regulación se han presentado en el año 2018 circunstancias que propiciaron pérdidas superiores a los 256 mil millones de colones, lo cual debe llamar poderosamente la atención.

De acuerdo a las conclusiones resultantes de los informes elaborados por la CGR, el panorama del Grupo ICE no es bueno, más al considerar los negocios en los que incurre la entidad y que resultan ruinosos para la entidad, ya que como lo indicaron en su oportunidad, no existe una adecuada planificación, así como rigurosos controles financieros, lo cual conlleva a errores que finalmente afectan los costos de los proyectos de inversión. Así las cosas, dada la protección de información de la que goza el ICE, no existe a ciencia cierta conocimiento sobre la problemática o riesgos que enfrenta cada una de las empresas del Grupo ICE, así como el área de electricidad y telecomunicaciones.

Fuentes Consultadas.

- Grupo ICE, www.grupoice.com
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, www.aya.go.cr
- Refinadora Costarricense de Petróleo, www.recope.go.cr
- Instituto Costarricense de Ferrocarriles, www.incofer.go.cr
- Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, www.japdeva.go.cr
- Junta de Protección Social, www.jps.go.cr
- Correos de Costa Rica S.A., correos.go.cr
- Consejo Nacional de la Producción, www.cnp.go.cr
- Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, incop.go.cr
- Sistema Nacional de Radio y Televisión, costaricamedios.cr
- Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, aresep.go.cr
- Procuraduría General de la República, www.pgr.go.cr
- Asamblea Legislativa República de Costa Rica, www.asamblea.go.cr
- Ministerio de Hacienda, www.hacienda.go.cr

Anexos.

Anexo N°1. Empresas Públicas No Financieras según Clasificador Institucional 2014.

Empresas Públicas No Financieras Nacionales según Clasificador Institucional	
Empresas Públicas No Financieras Nacionales	
Nombre de la Empresa	Grupo
Cable Visión de Costa Rica S.A.	ICE
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL)	ICE
Consejo Nacional de Producción (CNP)	
Corporación Bananera Nacional (CORBANA)	
Correos de Costa Rica S.A. (CORREOS)	
Editorial Costa Rica (ECR)	
Hospital del Trauma S.A.	
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)	
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	
Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	
Junta de Protección Social (JPS)	
Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)	ICE
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A. (SINART S.A.)	
Empresas Públicas No Financieras Municipales	
Nombre de la Empresa	
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)	
Empresa Hidroeléctrica Los Negros S.A. (EHLN S.A.)	
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC)	

Anexo N°2. Informes de la Contraloría General de la República sobre el Sector Eléctrico y Telecomunicaciones.

Nombre del Informe	N° Informe	Fecha
Informe sobre la Auditoría Financiera en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	DFOE-AE-IF-01-2014	06 marzo 2014
Conclusiones		
<ul style="list-style-type: none"> • La CNFL brinda a la ciudadanía del Gran Área Metropolitana el servicio de electricidad, lo que hace sumamente relevante las mejoras a su gestión financiera, pues, quedó evidenciado para los períodos 2011 y 2012 un margen de utilidad negativo antes de otros ingresos y gastos; y el crecimiento del nivel de endeudamiento amerita la atención de sus autoridades. • Es por ello que, resalta la importancia de las gestiones y coordinación que realice la Administración para solventar los efectos producidos al no resolver la ARESEP los ajustes tarifarios en términos suficientes para recuperar el equilibrio financiero; así como, medidas para obtener los recursos necesarios que garanticen la sostenibilidad del servicio. • La información sobre los proyectos estratégicos de inversión analizados en el estudio evidencia informalidad, omisiones e imprecisiones en los cálculos que afectan la fiabilidad e integridad de dicha información. Tema sensible que exige adoptar medidas correctivas por parte de la entidad, considerando el impacto que tal situación puede tener en la toma de decisiones a cargo del nivel superior. • Además, los errores en el saldo de la cuenta de intereses acumulados por pagar, y las diferencias entre el saldo contable y el registro auxiliar de las cuentas por cobrar, origina saldos de las cuentas respectivas en los estados financieros sobrevaluados o subvaluados. Tampoco, es posible opinar sobre la razonabilidad del registro del pago anticipado por compra de energía, ante políticas de registro incongruentes con las buenas prácticas contables que aplican las entidades que han adoptado las NIIF; así como, falta de mayor control contable de los activos de la red de distribución, transmisión y alumbrado público, siendo estos de cuantía significativa. • Estas situaciones van en detrimento de la fiabilidad, exactitud e integridad de las partidas examinadas, disminuyendo también la utilidad de dicha información contable para la toma de decisiones de los diferentes usuarios de esta, lo que, a su vez, limita la capacidad institucional para rendir cuentas acerca de la situación financiera y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales. 		
Informe de la Auditoría de carácter especial acerca del Desarrollo y Operación del Parque Eólico Valle Central de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	DFOE-AE-IF-07-2015	20 julio 2015
Conclusiones		
<ul style="list-style-type: none"> • Las gestiones de la Administración Pública en el desarrollo de un proyecto de inversión deben responder desde sus inicios a un proceso lógico, progresivo y ordenado que brinde insumos razonables, suficientes y confiables para garantizar una oportuna y acertada toma 		

de decisiones institucional y que permita la seguridad razonable de que los recursos públicos a invertir en un determinado proyecto, llegarán a satisfacer los requerimientos y necesidades de los usuarios de servicio. Condiciones que la Administración de la CNFL S.A. debió considerar al promover y ejecutar el Proyecto Eólico Valle Central.

- Por el contrario, desde sus orígenes no estuvo clara la necesidad del citado Proyecto; se omitieron estudios y análisis indispensables para su formulación; los estudios realizados presentaban limitaciones importantes en la profundidad y confiabilidad; no se tuvo certeza de que la estructuración financiera y de ejecución del Proyecto fuera la mejor en costo y tiempo para satisfacer el interés público. También, confundieron los fines e intereses de la Compañía con los de la sociedad encargada de la ejecución y puesta en marcha del Proyecto, en detrimento de las finanzas públicas; y se obviaron estudios cuyos resultados no concuerdan con aquellos en los cuales se fundamentó la decisión de invertir. Esto, repercutió significativamente en los costos de inversión y el tiempo total del desarrollo del Proyecto, convirtiéndolo en el Parque Eólico nacional más caro de su clase.
- Estas falencias se ven hoy reflejadas en los resultados que produce el Parque Eólico Valle Central, alejados de todos los escenarios construidos en la evaluación y ejecución del Proyecto, con consecuencias relevantes en las finanzas de la Compañía, pues la energía generada no significa un ahorro sino pérdidas. Se puede inferir las ventajas ambientales de un parque eólico, pero no constituye el único elemento de decisión en la cadena de análisis y estudios, que permitan concluir acerca de la inversión de recursos públicos en un proyecto de generación eléctrica.
- Resulta claro para la Contraloría General que los errores cometidos por la Administración de la CNFL S.A. en este Proyecto, continuarán teniendo consecuencias en sus finanzas, dadas las condiciones irreversibles ya descritas. Lo indicado, debe originar la reflexión de la Compañía acerca de su capacidad y experticia para la concepción, formulación, evaluación, financiamiento y ejecución de proyectos de generación eléctrica, y a adoptar las medidas para no repetir la situación acontecida en el Parque Eólico Valle Central.

Informe de Auditoría de carácter especial sobre el Sistema de Información de Personal (SIP) del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

DFOE-IFR-IF-10-2016

03 agosto 2016

Conclusiones

- En el estudio se determinó que el ICE mediante la Dirección Gestión Humana, contempla una serie de controles tanto manuales como automatizados para llevar a cabo la gestión del proceso de pagos por concepto de remuneraciones a sus empleados.
- En cuanto a los controles automatizados, se localizaron algunas debilidades con la documentación y aspectos de integridad de la base de datos del Sistema de Información de Personal (SIP), que es utilizado por el ICE para el pago de remuneraciones. Durante la ejecución del estudio se conoció sobre la existencia de un Plan denominado Plan de Modernización Administrativa Financiera (PMAF), que lo integran varios proyectos, uno de ellos implica la implementación de un nuevo sistema de nómina institucional; aspecto que toma relevancia de cara a las debilidades encontradas relacionadas con la base de datos del SIP.
- Por otra parte, en el transcurso de la auditoría se determinaron debilidades en el pago y

otorgamiento de algunos sobresueldos, sin embargo en algunos casos fueron subsanadas mediante su debida corrección y eliminación; a partir de los resultados y recomendaciones de los estudios realizados tanto de la Dirección de Gestión Humana como de la Auditoría Interna del ICE.

- El ICE en los años 2014 y 2015 ha emitido algunos lineamientos que ha implicado la no autorización ni gestión de más pagos por conceptos de sobresueldos, como por ejemplo para tiempo extraordinario, zonaje, desplazamiento, ello con el fin de optimizar gastos en la institución.

Informe de la Auditoría Operativa acerca de la Eficacia y Eficiencia en la asignación de Fuentes de Energía para la Generación Eléctrica.

DFOE-AE-IF-15-2016

23 diciembre 2016

Conclusiones

- La generación de energía eléctrica es un servicio público estratégico, pues de este depende el suministro de electricidad a los usuarios en condiciones de calidad, cantidad, continuidad y al mínimo costo. Este servicio es eficaz, por cuanto mediante la matriz de energía eléctrica se cubre el consumo nacional, con los requerimientos de seguridad estipulados. Sin embargo, no resulta eficiente, pues el proceso para planificar la expansión de la generación carece de las regulaciones de rectoría necesarias para propiciar el análisis riguroso del costo de los proyectos desde que son formulados, incluyendo su admisión como parte del Plan de Expansión de la Generación que elabora el ICE.
- Esta situación es resultado de un modelo nacional de producción de energía eléctrica distorsionado, en el cual el ICE es un generador eléctrico más, pero a la vez responsable de la operación del Sistema Eléctrico Nacional, de garantizar el suministro de energía a la población y planificar la expansión de la generación bajo criterios de mínimo costo. Este modelo ha propiciado vacíos de actuación, lo cual no garantiza el análisis riguroso que filtre proyectos inconvenientes para el Sistema Eléctrico Nacional, desde el punto de vista técnico y económico.
- Tampoco este modelo prevé la sujeción de los proyectos de generación propuestos por el ICE a un control superior, que brinde a la ciudadanía seguridad razonable de la pertinencia de las decisiones del Instituto en materia de generación de energía eléctrica. De esta forma, es fundamental la función de rectoría que ejerce el Ministro de Ambiente y Energía, como tutelar en la unidad y gobernabilidad del subsector energía, para que establezca los controles atinentes a la actividad de expansión de la generación, que aseguren la prestación de un servicio económico, seguro y sostenible.
- Por otra parte, es notoria la influencia que históricamente ha tenido el Rector en la emisión de políticas y planes al promover el uso de fuentes renovables, lo cual es importante para el país. Sin embargo, no se evidencia el análisis que revele el balance entre los objetivos ambientales y económicos, pues el tipo de fuente seleccionada para la generación, obliga a contar con una mayor capacidad instalada para asegurar la continuidad del servicio, lo cual puede elevar los costos al usuario. Esta disyuntiva debe ser conocida y analizada por los diversos actores, y luego permear en la política pública, pues afecta directamente la eficiencia del Sistema Eléctrico Nacional.
- Además, es relevante acotar que las empresas distribuidoras no compensan el costo de los

servicios de respaldo que el ICE proporciona a sus plantas no firmes, lo cual propicia desigualdad en el cargo de estos costos entre los diferentes usuarios del servicio, y brinda señales equivocadas acerca de la rentabilidad de este tipo de plantas de generación. Por ello, resulta importante concretizar dicha señal en el establecimiento de una tarifa.

- Asimismo, resulta imprescindible que la planificación de la expansión de la capacidad instalada para la generación eléctrica responda en forma más precisa a la demanda eléctrica, a lo cual contribuiría mayor rigurosidad de las variables y supuestos que la determinan. Así, se podría garantizar a los costarricenses que la expansión de la generación responde razonablemente al comportamiento real del consumo, evitando el riesgo de sobreinstalación del servicio eléctrico, con su consecuente encarecimiento.
- En cuanto a la expansión de la generación de energía eléctrica, es primordial que los diputados, autoridades públicas, el sector privado y la ciudadanía adquieran un papel activo en la discusión del modelo deseado y un ordenamiento jurídico congruente con ello. Todo ello, con una visión de largo plazo que armonice el funcionamiento del subsector energía, brinde seguridad jurídica y asegure la conformación de una matriz de energía eléctrica sostenible y al menor costo para la población costarricense.

Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la Gestión del alcance y los costos del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón	DFOE-AE-IF-00009-2018	21 setiembre 2018
---	-----------------------	-------------------

Conclusiones

- La decisión de ejecutar proyectos de inversión, debe estar justificada sobre la base de un proceso de preinversión que asegure que esté bien formulado y evaluado, y siga un procedimiento lógico considerando a todos los factores que pueden afectar su conveniencia, factibilidad financiera y puedan incidir en su desarrollo.
- En este sentido, la evaluación económico-financiera del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón presentó debilidades en la construcción de los flujos de caja y en el cálculo de los indicadores financieros de rentabilidad, ello desde el punto de vista del ICE como inversionista y del proyecto propiamente. Las omisiones encontradas dificultan que la Administración pueda asegurar de manera razonable su capacidad de conseguir los resultados esperados y de tomar las decisiones más convenientes relativas al uso de sus recursos escasos.
- Además, un proyecto de tal magnitud requiere un robusto análisis de sensibilidad y riesgo, dada la cantidad de recursos involucrados y la cantidad de variables que pueden incidir sobre su rentabilidad, a pesar de lo cual dicho análisis se omitió, privando de información sobre la volatilidad de las variables más relevantes, tales como la inversión estimada, el tipo de cambio estimado, las tarifas estimadas y su crecimiento en el tiempo. Esto, priva de mayores elementos para tomar la decisión de ejecutar el proyecto en su momento, o bien, generar información útil para gestionar los riesgos durante la ejecución y operación de este.
- En el proyecto de la Planta Hidroeléctrica Reventazón, la exactitud de la información de costo y tiempo que consta en los documentos de monitoreo y control resulta crucial, pues una imprecisión porcentual pequeña en estos datos, puede representar millones de dólares en términos absolutos. Además, la existencia de imprecisiones tiene el potencial

de afectar la consecución de los más altos niveles de gestión.		
Informe de Auditoría de carácter especial sobre el Proceso de Implementación de un ERP en el ICE	DFOE-IFR-IF-00006-2019	06 de junio 2019
Conclusiones		
<ul style="list-style-type: none"> • El ICE se propuso implementar un sistema de Planeación de Recursos Empresariales (ERP), para rediseñar, integrar y consolidar los procesos operativos y administrativos de Finanzas, Cadena de Abastecimiento, Talento Humano y Gestión de Proyectos, así como mejorar la eficiencia y la disponibilidad de la información para la toma efectiva de decisiones. Para lo cual estimó que los nuevos procesos estarían operando de manera integral a partir del primer semestre del 2019 con un costo aproximado de \$47.2 millones. • Sin embargo, debilidades en la gestión del programa, en lo que respecta a la gestión de riesgos, costos, alcance y documentación, así como la ausente participación de la DCTI y el CIE, impidieron que dicho objetivo se cumpliera en el tiempo y con los costos preestablecidos. • Respecto a los costos, tal y como se indicó en los resultados anteriores, el monto por las contrataciones administrativas adjudicadas supera en un 42% la estimación original. • Lo anterior sin considerar los costos directos e indirectos asociados con la implementación del ERP que no fueron incluidos dentro del cálculo de dicha inversión. • Por otra parte, en relación con el plazo de implementación del PMAF, por variaciones en su alcance²⁹, son necesarios quince meses adicionales a lo planificado. • Cabe agregar que la falta de participación del Comité Informático Empresarial, dada su falta de constitución formal y definición de sus funciones y responsabilidades, así como de la División Corporativa de Tecnologías de Información, hizo que no se contara con un control externo y técnico que generara valor agregado al desarrollo del PMAF. 		
Informe de Auditoría de carácter especial acerca del Proceso Instaurado por el ICE y la ARESEP para la concesión de la Generación de Energía Eléctrica a Privados.	DFOE-AE-IF-00009-2019	24 febrero 2020
Conclusiones		
<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de concesión y compra de energía a privados surge en 1990 con la emisión de la Ley n.º 7200, como otra opción para atender la demanda de energía eléctrica del país. Al respecto, el Estado debe garantizar que las decisiones de recurrir a dicha opción corresponden a las más convenientes para cubrir el servicio público de suministro de energía eléctrica al menor costo y con tarifas competitivas, tanto para los consumidores como para los prestadores del servicio. • Así, resulta imprescindible para el ICE demostrar documentalmente que las decisiones de recurrir a la contratación o renovación de contratos de compra de energía eléctrica a generadores privados bajo las modalidades de BOO y BOT, resultan las más convenientes para solventar las necesidades de suministro de energía eléctrica, en apego a criterios de racionalidad y razonabilidad. Lo anterior, adquiere especial relevancia si se considera que los contratos que actualmente se 		

encuentran en ejecución, implican compromisos financieros ineludibles para ese Instituto, estimados en USD 2.049,00 millones.

- Asimismo, la débil supervisión ejercida por el ICE durante la operación comercial de los contratos de compra de energía eléctrica a privados bajo la modalidad BOT, no permite constatar el estado real del mantenimiento de las obras civiles y equipo de las plantas. Esto, implica el riesgo de que no se dé en buen estado la transferencia de la planta y sus activos, como lo establece la Ley n.º 7200 y su Reglamento, y tampoco se efectúen las mejoras necesarias para asegurar que los equipos y estructura civil de la planta satisfacen las condiciones mínimas aceptables.
- Por último, las debilidades de las metodologías definidas por la ARESEP y sus desaplicaciones, han propiciado fijaciones tarifarias que rebasan el principio de servicio al costo, así como un normal beneficio o utilidad para el prestatario. Al respecto, en los contratos de compra de energía renovados se estima que dicha situación le ha implicado al ICE erogaciones adicionales cercanas a los USD 24,00 millones, entre el año 2017 y mayo de 2019. Lo anterior, no solo perjudica los fondos públicos que administra ese Instituto, sino también a los consumidores finales, pues necesariamente esas erogaciones forman parte de la factura eléctrica.

Informe de la auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia en la gestión de inventarios de RECOPE S.A.	DFOE-AE-IF-00014-2018	02 diciembre 2018
---	-----------------------	-------------------

Conclusiones

- RECOPE S.A. tiene el mandato de satisfacer la demanda nacional de combustibles; labor que ha sido ejecutada eficazmente, pues los volúmenes de inventario han permitido atender las necesidades de hidrocarburos del país.
- En cuanto a la eficiencia en la gestión de inventarios, conviene a la Empresa aprovechar la oportunidad de implementar prácticas que aseguren el mínimo costo del nivel de inventario de gasolinas y Diésel, mediante la definición de parámetros basados en la ciencia y la técnica. Esto resulta estratégico ante la coyuntura de cambio que experimentará RECOPE S.A., en cuanto a que en el corto plazo incrementará su capacidad de almacenamiento, lo cual resulta propicio para considerar todos los elementos que maximicen el beneficio de la inversión en los tanques, propicien ahorros en la cadena de distribución de combustibles y satisfacción de la demanda de combustibles de forma óptima y con precios competitivos para el consumidor final.

Anexo N°3. Comparecencia de la Sra. Marta Acosta Zuñiga, Contralora General de la República ante la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos	Acta sesión extraordinaria N°48	07 marzo 2019
Declaraciones		
<p>Habiendo dicho todo eso y con la claridad que tenemos todos de que el ICE es relevante y que maneja un volumen alto de fondos públicos, procedo, entonces, a referirme a los informes que hemos emitido.</p> <p>Antes, aclarar que hay dos tipos de informes emitidos por la Contraloría: los que son de carácter público, que pertenecen al sector de energía eléctrica y a temas de carácter administrativo, de los cuales el ICE no ha declarado confidencialidad y, también, los de acceso restringido, que son los que están relacionados con el sector de telecomunicaciones, cobijados así por el artículo 35 de la Ley 8660, el cual establece que es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas calificadas así por estas, como secreto industrial, comercial o económico, cuando por motivos estratégicos o comerciales o de competencia no resulte conveniente su divulgación a terceros.</p> <p>Mencionarles que el ICE ha declarado como confidencial toda la información proporcionada durante las auditorías del sector telecomunicaciones y, por tanto, esos informes son de acceso restringido y no me voy a referir a ellos.</p> <p>Pero, además, quiero decirles que aparte de esto, también, el ICE ha declarado confidencial la información de sus estados financieros y la de carácter presupuestaria detallada, lo cual ha generado opacidad.</p> <p>Desde el punto de vista administrativo, se realizó una auditoría sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios del ICE, cuyo objetivo fue examinar los procedimientos de contratación del ICE.</p> <p>Ahí encontramos dos, digamos, hallazgos principales: primero, debilidades en la fase de planificación de los procesos de adquisición de bienes y servicios, tales como la vinculación de los procedimientos contractuales con la planificación institucional, la definición de márgenes de precio ruinoso y excesivo, entre otros.</p> <p>Y, segundo, determinamos debilidades en la fase de ejecución contractual, tales como cobros no realizados de multas por atrasos, ausencias de actas de recepción provisional y definitivas en licitaciones internacionales y debilidades en la trazabilidad de la documentación del proceso.</p> <p>El ICE entabló una demanda contra algunas disposiciones del informe, contra la</p>		

Contraloría; sin embargo, se dio un acuerdo de transacción originado en una solicitud del ICE dentro de la audiencia preliminar del juicio contencioso.

También, se realizó una auditoría sobre el sistema de personal del ICE. Encontramos tres temas importantes: uno, fueron debilidades en la documentación de la base de datos y la seguridad lógica del sistema.

Encontramos información incompleta y desactualizada. Identificamos deficiencias en la integridad de los datos, tales como registros y campos incompletos, nulos, códigos inexistentes, información insuficiente para la trazabilidad de los pagos.

- ¿Qué entiende la Contraloría, en relación con la confidencialidad sobre los temas del ICE?

Al ICE lo cobija la confidencialidad, según el artículo 35 de la Ley 8660, para los temas en competencia; específicamente, aquellos que el ICE estime que son de carácter secreto comercial, económico y comercial.

¿Tiene que ver con telecomunicaciones o tiene que ver con electricidad, o tiene que ver con las dos?

Solamente telecomunicaciones, porque es la parte del ICE que está en competencia.

¿Saben si, actualmente, en el tema de electricidad ha existido alguna declaración de confidencialidad, algún negocio de la parte eléctrica?

Tal vez, si me permite, sí quisiera aclarar que en el pasado se ha declarado confidencial información, con lo cual la Contraloría no ha estado de acuerdo.

¿De la parte eléctrica?

No, de la parte más que todo de estados financieros, de estados de presupuesto. Por ejemplo, actualmente, ustedes no pueden ver el presupuesto del ICE en detalle, porque el ICE ha declarado confidencial eso, todo, global.

Entonces, podemos ver. Ustedes pueden entrar a la página de la Contraloría y ver el presupuesto en términos globales, todo en su conjunto; pero, no separados los tres programas de administración superior, electricidad y telecomunicaciones. Eso no lo pueden ver. Con lo cual, por supuesto, la Contraloría no ha estado de acuerdo.

¿Pudo haber abusado el ICE a la hora de conceptualizar la confidencialidad, en diferentes temas?

Para mí, sí. En los temas, por ejemplo, financieros presupuestarios, absolutamente

Anexo N°4. Normativa principales empresas seleccionadas.

Normativas que rigen a las Empresas Públicas No Financieras (EPNF)			
Nombre de la empresa	Ley	Capitulo	Artículos
1. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	<p>Ley 449: Decreto Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad. Ver</p> <p>Ley 8660: Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones. Ver</p>	<p>Capítulo I: Creación y Propósitos.</p> <p>Capítulo VI: Patrimonio y Utilidades.</p> <p>Título II: ICE y sus Empresas</p> <p>Capítulo III: Liberalización a restricciones de inversión del ICE.</p> <p>Capítulo IV: Rendición de cuentas.</p>	<p>Artículo 1: Creación.</p> <p>Artículo 2: Finalidades del Instituto.</p> <p>Artículo 4: Personería jurídica y autonomía.</p> <p>Artículo 16: El capital del Instituto.</p> <p>Artículo 17: La política financiera.</p> <p>Artículo 18: Administrará su patrimonio en forma independiente del Gobierno de la República.</p> <p>Artículo 14: Política de endeudamiento.</p> <p>Artículo 36: Rendición de cuentas.</p>
2. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A)	<p>Ley 2726: Ley Constitutiva de A&A Ver</p>		<p>Artículo 1: Creación</p> <p>Artículo 2: Deberes</p> <p>Artículo 3 y 5: Atribuciones</p> <p>Artículo 6: Junta Directiva</p> <p>Artículo 7: Nombramiento Junta Directiva</p> <p>Artículo 17: Donaciones y Exenciones</p> <p>Artículo 19: Política Financiera</p> <p>Artículo 24:</p>
Nombre de la empresa	Ley	Capitulo	Artículos
34. . Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	<p>Ley 5508: Traspasa Acciones de RECOPE al Gobierno de Costa Rica. Ver</p> <p>Ley 7356: Monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y naftas. Ver</p> <p>Ley 6588: Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). Ver</p>		<p>Artículo 1: Traspaso de acciones al Gobierno.</p> <p>Artículo 2: Enmiendas y aclaraciones al contrato.</p> <p>Artículo 4: Aval del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Artículo 1: Monopolio del Estado.</p> <p>Artículo 2: Estado concede administración a RECOPE.</p> <p>Artículo 2: Calidad y precios.</p> <p>Artículo 3: Regulación.</p> <p>Transitorio 1: Regulación.</p>

Nombre de la empresa	Ley	Capitulo	Artículos
4. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	Ley 7001: Orgánica de INCOFER	<p>Capítulo I: Constitución</p> <p>Capítulo II: Objetivos</p> <p>Capítulo III: Deberes y Atribuciones</p> <p>Capítulo 4: Consejo Directivo</p> <p>Capítulo XI: Patrimonio</p>	<p>Artículo 1: Creación</p> <p>Artículo 3: Objetivos Principales</p> <p>Artículo 4: Deberes y Atribuciones</p> <p>Artículo 5: Dirección Superior</p> <p>Artículo 6: Integración Consejo Directivo</p> <p>Artículo 8: Calidades miembros Consejo Directivo</p> <p>Artículo 16: Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo</p> <p>Artículo 36: Patrimonio</p> <p>Artículo 37: Utilidades</p>

Anexo N°5. Gobierno Corporativo.

GOBIERNO CORPORATIVO ICE			
Documento o Ley	Título	Artículo	Normativa
Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo ICE 2017	1.2 Órganos de Gobierno Corporativo nivel ICE-Casa Matriz:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Directivo del ICE. 2. Presidente Ejecutivo del ICE. 3. Dirección Corporativa de Finanzas. 4. Dirección Corporativa de Estrategia. 5. Dirección Corporativa Jurídica. 6. Dirección Corporativa de Electricidad o Telecomunicaciones. 7. Auditoría Interna del ICE.
Ley 449 de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	CAPITULO III: Organización y Administración	Artículo 10	<p>La administración superior corresponderá a un Consejo Directivo, integrado por siete (7) miembros propietarios de nombramiento del Poder Ejecutivo, cuatro (4) de los cuales formarán el quorum necesario para las sesiones...</p> <p>Tres (3) directores serán ingenieros, con especialidad o experiencia profesional en telecomunicaciones o electricidad; uno, licenciado en Ciencias Económicas con el grado de maestría en Administración; uno, licenciado en Informática, con especialidad en Telemática y otro, licenciado en Derecho, con especialidad o experiencia profesional en Derecho público; todos deberán estar incorporados a sus respectivos colegios profesionales... El presidente ejecutivo deberá reunir al menos una de las especialidades o experiencia profesional antes mencionadas. Los directores deberán contar con un mínimo de siete (7) años de reconocida experiencia profesional, gerencial o empresarial en las áreas antes indicadas. Todos deberán ser costarricenses caracterizados por su honorabilidad. No podrán ser nombrados quienes, por un período de un año anterior al nombramiento, hayan realizado actividades que presenten un conflicto de intereses con el nuevo cargo; los directores serán elegidos por un concurso de antecedentes. (Así reformado por el artículo 43 de la Ley N° 8660 del 8 de agosto de 2008).</p>

GOBIERNO CORPORATIVO CNFL			
Documento o Ley	Título	Artículo	Normativa
<p>Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo ICE 2017</p> <p>Artículo 43. Revelaciones mínimas de gobierno corporativo e información relevante</p>	<p>1.2 Órganos de Gobierno Corporativo nivel Empresas:</p> <p>43.1 El Código de Gobierno Corporativo.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Asamblea General de Accionistas de la Empresa. 2. Junta Directiva de la Empresa. 3. Gerente General de la Empresa. <ol style="list-style-type: none"> 1. Asamblea de accionistas. 2. Consejo de administración. 3. Auditoría interna. 4. Gerencia general. <ul style="list-style-type: none"> • Dirección estratégica y desarrollo del negocio. • Dirección generación de la energía. • Dirección distribución de la energía. • Dirección comercialización. • Dirección administración y finanzas. 5. Asesoría jurídica empresarial.
<p>Ley 449 de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)</p>	<p>CAPITULO III: Organización y Administración</p>	<p>Artículo 10</p>	<p>La administración superior corresponderá a un Consejo Directivo, integrado por siete (7) miembros propietarios de nombramiento del Poder Ejecutivo, cuatro (4) de los cuales formarán el quorum necesario para las sesiones...</p> <p>Tres (3) directores serán ingenieros, con especialidad o experiencia profesional en telecomunicaciones o electricidad; uno, licenciado en Ciencias Económicas con el grado de maestría en Administración; uno, licenciado en Informática, con especialidad en Telemática y otro, licenciado en Derecho, con especialidad o experiencia profesional en Derecho público; todos deberán estar incorporados a sus respectivos colegios profesionales... El presidente ejecutivo deberá reunir al menos una de las especialidades o experiencia profesional antes mencionadas. Los directores deberán contar con un mínimo de siete (7) años de reconocida experiencia profesional, gerencial o empresarial en las áreas antes indicadas. Todos deberán ser costarricenses</p>

			<p>caracterizados por su honorabilidad. No podrán ser nombrados quienes, por un período de un año anterior al nombramiento, hayan realizado actividades que presenten un conflicto de intereses con el nuevo cargo; los directores serán elegidos por un concurso de antecedentes. (Así reformado por el artículo 43 de la Ley N° 8660 del 8 de agosto de 2008).</p>
--	--	--	--

GOBIERNO CORPORATIVO A&A			
Documento o Ley	Título	Artículo	Normativa
<p>Ley 5507: Reforma Juntas Directivas de Autónomas Creando Presidencias Ejecutivas</p>		<p>Artículo 4:</p>	<p>Las Juntas Directivas del Consejo Nacional de Producción, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto de Tierras y Colonización, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Instituto Nacional de Seguros, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal e Instituto Mixto de Ayuda Social, estarán integradas de la siguiente manera:</p> <p>1) Presidente Ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo de las actividades de la correspondiente institución, designado por el Consejo de Gobierno cuya gestión se registrará por las siguientes normas:</p> <p>a) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno de la institución y le corresponderá fundamentalmente velar porque las decisiones tomadas por la Junta de ejecuten, así como coordinar la acción de la entidad cuya Junta preside, con la de las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley le están reservadas al Presidente de la Junta Directiva así como las otras que le asigne la propia Junta;</p> <p>b) Será un funcionario de tiempo completo y de dedicación exclusiva; consecuentemente, no podrá desempeñar ningún otro cargo público, ni ejercer profesiones liberales;</p> <p>c) Podrá ser removido libremente por el</p>

			<p>Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo.</p> <p>Para la determinación de esa indemnización, se seguirán las reglas que fijan los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo, con las limitaciones en cuanto al monto que ese articulado determina.</p> <p>2) Seis personas de amplios conocimientos o de reconocida experiencia en el campo de actividades de la correspondiente institución, o con título profesional reconocido por el Estado, de nombramiento del Consejo de Gobierno.</p> <p>En las Juntas Directivas de instituciones cuya ley orgánica no establece la representación del Poder Ejecutivo, los siete miembros de la Junta serán nombrados por el Consejo de Gobierno, con iguales requisitos a los señalados en el inciso anterior."</p>
--	--	--	---

GOBIERNO CORPORATIVO RECOPE			
Documento o Ley	Título	Artículo	Normativa
Código gobierno corporativo RECOPE	Capítulo 4: Estructura de Gobierno Corporativo	Artículo 14: Asamblea de Accionistas	El Consejo de Gobierno se constituye en la Asamblea de Accionistas de RECOPE S.A., según lo dispuesto en la Ley N°5508.
	Sección 4.1: Asamblea de Accionistas		
	Sección 4.2: Junta Directiva	Artículo 18: Composición	Integrada por siete (7) miembros principales: <ul style="list-style-type: none"> • Presidente. • Vicepresidente. • Secretario. • Tesorero. • Tres Vocales: quienes durarán en sus cargos cuatro años. A excepción del Vicepresidente, quien será el Ministro de Ambiente y Energía y tiene suplente, los restantes miembros serán nombrados por la Asamblea de Accionistas de RECOPE S.A.
		Artículo 19: Perfiles.	

			<p>y no tienen suplentes, según lo establecido en los Estatutos Sociales.</p> <p>Los miembros deben estar comprometidos con la visión corporativa de la Empresa y deben como mínimo cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Conocimiento y experiencia en las actividades propias del objeto social de la Empresa y/o en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines.</p> <p>b. Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad.</p> <p>c. Conocer el Reglamento de Gobierno Corporativo, entender sus alcances en la gestión que realizarán y no estar en una situación que configure un conflicto de interés al momento de su nombramiento.</p> <p>Las incompatibilidades en el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva se encuentran contempladas en la Ley N° 8422 “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, así como lo normado por el Código de Ética y las políticas de gestión ética de la Empresa.</p> <p>Los miembros deben rendir una declaración jurada, debidamente firmada y autenticada por Notario Público, en donde conste el cumplimiento de los requisitos, la cual se debe requerir en el momento del nombramiento y ser actualizada ante cualquier cambio.</p>
--	--	--	---

GOBIERNO CORPORATIVO INCOFER			
Documento o Ley	Título	Artículo	Normativa
Directriz N° 039-MP- Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas	Capítulo I. Disposiciones Generales	Artículo 1	El presente reglamento tiene como objeto definir los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión

<p>u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.</p>		<p>Artículo 5. Evaluación de Eficiencia</p> <p>Artículo 6. Evaluación de la Eficacia</p> <p>Artículo 7. Evaluación de la Calidad</p> <p>Artículo 8. Evaluación de la Economía</p> <p>Artículo 11. Temas por Evaluar.</p>	<p>individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal.</p> <p>De conformidad con la definición de eficiencia incluida en la presente directriz, cada empresa o institución deberá definir los parámetros de eficiencia bajo los cuales realizará la evaluación. Se deberán definir los aspectos a considerar y los indicadores a ser evaluados en el instrumento a aplicar. El nivel de exigencia de eficiencia que debe alcanzar la empresa o institución deberá ser conocido en cada caso por el Consejo de Gobierno o por la oficina o unidad que este designe, de previo a su implementación.</p> <p>La evaluación sobre la eficacia en la gestión de la empresa será definida por la junta directiva u órgano de dirección, considerando el instrumento aplicable y los parámetros definidos en su Plan Estratégico Institucional (PEI). En caso de no contar con este, deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4 de esta directriz.</p> <p>La valoración de la conformidad con la calidad en los términos de esta normativa será definida por cada empresa o institución, mediante indicadores que consideren los parámetros que la misma empresa o institución defina como parte de sus objetivos. En este proceso se deberá considerar de manera prioritaria la opinión de los clientes, usuarios o consumidores, según sea la naturaleza de la gestión. El instrumento deberá tomar también en consideración el cumplimiento de cualquier reglamento técnico existente o normativa técnica internacional aplicable en el país respecto del bien o servicio.</p> <p>La evaluación de la economía estará ligada a la rendición de cuentas presupuestaria que todas las empresas e instituciones deben realizar, por encontrarse ya definida legalmente. Para esta evaluación se considerarán las políticas de austeridad y cualquier otra que resulte aplicable en la gestión de la junta directiva u órgano colegiado, que hayan sido emitidas por el Gobierno de la República y que se encuentren vigentes.</p> <p>Tanto la evaluación preliminar como las evaluaciones anuales deberán valorar, al menos, los siguientes temas:</p>
---	--	---	---

		<p>a. Composición de la junta directiva u órgano de dirección en cuanto a su tamaño e integración, indicando sobre sus miembros sus méritos y atestados; el proceso y requisitos para su selección; los cargos directivos desempeñados en otras empresas; si son considerados como miembros independientes por parte de la junta directiva u órgano de dirección, y cualquier otro aspecto relevante de su estructura.</p> <p>b. Cumplimiento del objetivo de la junta directiva u órgano de dirección en cuanto a la dirección estratégica de la empresa o institución (gestión de la junta directiva y órgano de dirección).</p> <p>c. Responsabilidades de la junta directiva u órgano de dirección, de los directores y de la presidencia de la junta directiva u órgano de dirección, de acuerdo con lo establecido en la directriz 099-MP, "Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas", del 19 de febrero de 2018.</p> <p>d. Efectividad en la toma de decisiones y supervisión de procesos y/o sistemas estratégicos.</p> <p>e. Procedimientos de la junta directiva u órgano de dirección.</p> <p>f. Puntualidad en la entrega de información y reportería.</p> <p>g. Pertinencia de los temas foco de las discusiones.</p> <p>h. Funcionamiento del foro de discusión en relación con el liderazgo ejercido por el presidente, los aportes de sus miembros y la discusión informada y responsable de los temas (gestión individual de los directores y gestión del presidente de la junta directiva u órgano de dirección).</p> <p>i. Efectividad de la coordinación e interacción de la junta directiva u órgano de dirección con la alta gerencia y demás participantes de la empresa, considerando la ejecución de los acuerdos, la transparencia y la interacción con</p>
--	--	---

			<p>los demás miembros de la empresa o institución.</p> <p>j. Eficiencia, eficacia, calidad y economía en relación con la gestión de la empresa o institución. La evaluación de estos aspectos se medirá en relación con el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas financieras de cada empresa o institución.</p> <p>k. Identificación de las regulaciones relativas al Gobierno Corporativo aplicables a cada entidad, y la valoración sobre su nivel de cumplimiento.</p> <p>l. Capacitación e inducción de los directores, en cumplimiento del artículo 5, párrafo 13 de la Directriz N° 099-MP "Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas" del 19 de febrero de 2018.</p> <p>m. Calidad y transparencia de la información recibida para la toma de decisiones.</p> <p>n. Manejo de la información confidencial.</p> <p>o. Desempeño y comunicación de los Comités.</p> <p>p. Cada empresa o institución podrá incluir cualquier otro aspecto que considere relevante para la valoración de su gestión.</p>
--	--	--	--

Anexo N°6. Normativa Interna Gobierno Corporativo, Grupo ICE.

Grupo ICE
Normativa Interna – Gobierno Corporativo
• Reglamento Interno del Consejo Directivo.
• Reglamento Interno del Comité de Auditoría.
• Reglamento Corporativo de Organización.
• Reglamento Interno de Comité Corporativo.
• Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas.
• Políticas para la Prevención de uso indebido de Información Privilegiada.
• Políticas para las Relaciones con Inversionistas.
• Política de Servicios Complementarios de Auditoría Externa.
• Política de Sociedades Anónimas del Instituto Costarricense de Electricidad.
• Procedimiento para la Comunicación de Hechos Relevantes.
• Procedimiento para la Remisión y Aprobación de los Estados Financieros Auditados del ICE y Grupo ICE.